

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 6324 ORDINARIA

CELEBRADA EL JUEVES 24 DE OCTUBRE DE 2019
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 6346 DEL JUEVES 30 DE ENERO DE 2020



TABLA DE CONTENIDO
ARTÍCULO

PÁGINA

| | |
|---|----|
| 1. <u>ORDEN DEL DÍA</u> . Modificación | 3 |
| 2. <u>APROBACIÓN DE ACTAS</u> . Sesiones N.ºs 6307 y 6308 | 4 |
| 3. <u>INFORMES DE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO</u> | 5 |
| 4. <u>INFORMES DE PERSONAS COORDINADORAS DE COMISIONES</u> | 18 |
| 5. <u>GASTOS DE VIAJE</u> | 18 |
| 6. <u>ASUNTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS</u> . Dictamen CAFP-19-2019. Modificación presupuestaria N.º 7-2019 | 22 |
| 7. <u>MINUTO DE SILENCIO</u> . En memoria de la <i>Prima Ballerina Assoluta</i> Alicia Alonso..... | 36 |
| 8. <u>ADMINISTRACIÓN UNIVERSITARIA Y CULTURA ORGANIZACIONAL</u> . Dictamen CAUCO-16-2019. <i>Procedimiento para la elección de la persona que ocupará la Dirección del Sistema Radiofónico de la Universidad de Costa Rica</i> . Continúa la discusión | 37 |
| 9. <u>PROPUESTA DE MIEMBROS</u> . CU-19-2019. Reforma a los artículos 3 y 5 del <i>Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales</i> | 40 |
| 10. <u>ORDEN DEL DÍA</u> . Ampliación y modificación | 53 |
| 11. <u>PRONUNCIAMIENTO</u> . CU-25-2019. Situación presupuestaria de las universidades públicas de Costa Rica | 53 |
| 12. <u>ORDEN DEL DÍA</u> . Ampliación de tiempo y modificación | 59 |
| 13. <u>JURAMENTACIÓN</u> . Ing. Edwin Solórzano Campos, director del Centro de Investigación en Estudios para el Desarrollo Sostenible (CIEDES) | 60 |

Acta de la sesión **N.º 6324, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día jueves veinticuatro de octubre de dos mil diecinueve.

Asisten los siguientes miembros: Dra. Teresita Cordero Cordero, directora, Área de Ciencias Sociales; M.Sc. Carlos Méndez Soto, Área de Ciencias Agroalimentarias; Ph.D. Guillermo Santana Barboza, Área de Ingeniería; Dr. Rodrigo Carboni Méndez, Área de Ciencias Básicas; M.Sc. Miguel Casafont Broutin, Área de Artes y Letras; M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, Sedes Regionales; Lic. Warner Cascante Salas, sector administrativo; Prof. Cat. Madeline Howard Mora, Área de Salud; Srta. Paula Jiménez Fonseca y Srta. Silvana Eugenia Díaz Salazar, sector estudiantil, y MBA Marco Vinicio Calvo Vargas, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta minutos, con la presencia de los siguientes miembros: M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, Ph.D. Guillermo Santana, Srta. Silvana Díaz, Lic. Warner Cascante, Dr. Rodrigo Carboni y Dra. Teresita Cordero.

Ausente, con excusa: Dr. Henning Jensen.

La señora directora del Consejo Universitario, Dra. Teresita Cordero, da lectura a la siguiente agenda:

1. Aprobación de las actas N.ºs 6307, extraordinaria, del jueves 29 de agosto de 2019, y 6308, extraordinaria, del viernes 30 de agosto de 2019.
2. Informes de miembros.
3. Informes de las personas coordinadoras de comisión.
4. **Comisión de Docencia y Posgrado:** Ratificación de solicitudes de apoyo financiero.
5. **Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional:** Proceso para el nombramiento de la persona que ocupará la Dirección de las Radioemisoras de la Universidad de Costa Rica (**Dictamen CAUCO-16-2019**).
6. **Propuesta de Miembro:** Propuesta de reforma a los artículos 3 y 5 del *Reglamento para la asignación de recursos financieros al personal universitario que participe en eventos académicos internacionales*, el cual rige a partir del transitorio I (aprobado en el Consejo Universitario sesión N.º 6242, artículo 5, del 27 de noviembre de 2018) (**Propuesta de Miembros CU-19-2019**).
7. **Propuesta de Dirección:** Entrada en vigencia del sistema de solicitudes de apoyo financiero al exterior, de conformidad con el transitorio N.º 1 del *Reglamento para la asignación de recursos financieros al personal universitario que participe en eventos internacionales* (**Propuesta de Dirección CU-23-2019**).
8. **Comisión de Investigación y Acción Social:** Analizar la figura de "Programa Institucional" desde el punto de vista conceptual, estructural y organizativo, y presentar un informe en un plazo de seis meses, incluyendo las propuestas normativas necesarias (**Dictamen CIAS-6-2019**).
9. **Comisión de Asuntos Estudiantiles:** Propuesta de modificación del *Reglamento general del Fondo Solidario Estudiantil para el apoyo a estudiantes con situaciones calificadas de salud*. Resolución del VII Congreso Universitario (2014), referida a la aprobación de la ponencia: "Transformación del Fondo Solidario Estudiantil para el apoyo a estudiantes con situaciones calificadas de salud" (VU-9) (**Dictamen CAE-5-2019**).
10. **Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios:** Modificación presupuestaria N.º 7-2019. (Dictamen CAF-19-2019).
11. **Propuesta de Miembro:** Determinar el conocimiento que tiene la comunidad universitaria sobre el *Reglamento general del Fondo Solidario Estudiantil para el apoyo de estudiantes con situaciones calificadas de salud* y el procedimiento implementado para su acceso (artículos 2, 4, 5, 6 y 7) (**Propuesta de Miembros CU-18-2019**).

12. **Comisión de Estatuto Orgánico:** Trasladar a la Comisión de Estatuto Orgánico la revisión de lo estipulado en los artículos 24 y 34 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, en aras de lograr concordancia entre ambos. La revisión debe incluir la concordancia con el artículo 15 del *Reglamento del Consejo Universitario* (pase CEO-P-18-007, del 31 de octubre de 2018) **SEGUNDA CONSULTA A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA (Dictamen CEO-8-2019)**.
13. Juramentación del Ing. Edwin Solórzano Campos, director del Centro de Investigación en Estudios para el Desarrollo Sostenible (CIEDES), por el periodo del 1.º de octubre de 2019 al 30 de setiembre de 2023.

LA DRA. TERESITA CORDERO informa que el Dr. Henning Jensen no podrá asistir a la sesión porque debe atender una situación urgente en la Sede del Pacífico. Agrega que, en representación del Consejo Universitario, el MBA Marco Vinicio Calvo asistirá al acto de graduación del Recinto de Tacaes y al de la Sede de Occidente.

ARTÍCULO 1

El M.Sc. Carlos Méndez Soto solicita una modificación en el orden del día para conocer la Modificación presupuestaria N.º 7-2019 después de la ratificación de solicitudes de apoyo financiero.

LA DRA. TERESITA CORDERO cede la palabra al M.Sc. Carlos Méndez.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ comunica que debe retirarse a las once de la mañana para asistir al acto de graduación de la Sede del Atlántico, razón por la que solicita una modificación en el orden del día para trasladar la Modificación presupuestaria N.º 7-2019 como punto 5 de la agenda.

LA DRA. TERESITA CORDERO somete a discusión la petición del M.Sc. Carlos Méndez.

Cede la palabra al M.Sc. Carlos Méndez.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ refiere que la Modificación presupuestaria N.º 7-2019 es muy breve, aunque todo depende de la discusión de fondo que pueda darse.

****A las ocho horas y treinta y tres minutos, sale el M.Sc. Carlos Méndez. ****

LA DRA. TERESITA CORDERO pregunta a los miembros si tienen observaciones. Al no haberlas, somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, Ph.D. Guillermo Santana, Srta. Silvana Díaz, Lic. Warner Cascante, Dr. Rodrigo Carboni y Dra. Teresita Cordero.

TOTAL: Siete votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: M.Sc. Carlos Méndez.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para conocer la Modificación presupuestaria N.º 7-2019 después de la ratificación de solicitudes de apoyo financiero.

*****A las ocho horas y treinta y cuatro minutos, entra el M.Sc. Carlos Méndez. *****

ARTÍCULO 2

La señora directora, Dra. Teresita Cordero Cordero, somete a conocimiento del plenario las actas de las sesiones N.ºs 6307, extraordinaria, del 29 de agosto de 2019, y 6308, extraordinaria, del 30 de agosto de 2019, para su aprobación.

En discusión el acta de la sesión N.º 6307

No se señalan observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

LA DRA. TERESITA CORDERO somete a votación la aprobación del acta N.º 6307, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, Ph.D. Guillermo Santana, Srta. Silvana Díaz, Lic. Warner Cascante, Dr. Rodrigo Carboni y Dra. Teresita Cordero.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

En discusión el acta de la sesión N.º 6308

No se señalan observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

LA DRA. TERESITA CORDERO somete a votación la aprobación del acta N.º 6308, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, Ph.D. Guillermo Santana, Srta. Silvana Díaz, Lic. Warner Cascante, Dr. Rodrigo Carboni y Dra. Teresita Cordero.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario APRUEBA las actas de las sesiones N.ºs 6307 y 6308 sin modificaciones de forma.

ARTÍCULO 3

Informes de miembros del Consejo Universitario

LA DRA. TERESITA CORDERO cede la palabra a la Prof. Cat. Madeline Howard.

- **Homenaje póstumo al Dr. Alfonso Acosta Guzmán**

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario. Informa que el martes 15 de octubre de 2019 visitó la Facultad de Medicina para participar en el homenaje póstumo al Dr. Alfonso Acosta Guzmán. Refiere que, con motivo del noventa aniversario de la enseñanza de la Medicina Legal en el país, se presentó una semblanza del profesor emérito y primer director del Departamento Clínico de Medicina Legal de la Escuela de Medicina.

Cuenta que en el año 1964, mediante la Ley N.º 3265, del 6 de febrero de 1964, se crea el Organismo Médico-Forense como dependencia de la Corte Suprema de Justicia, aprobación en la Asamblea Legislativa realizada por el Dr. Alfonso Acosta Guzmán, considerado el padre de la Medicina Forense en Costa Rica.

Describe que el acto fue muy bonito; el Dr. Fernando Morales Martínez expresó una palabras y mostraron la biografía del Dr. Acosta Guzmán; la magistrada Julia Varela Araya se refirió a la importancia del peritaje médico-legal para la administración de la justicia, y una entrega de reconocimiento a la familia del Dr. Alfonso Acosta Guzmán.

*****A las ocho horas y treinta y ocho minutos, entra M.Sc. Miguel Casafont. *****

Además, presentaron fotos históricas; por ejemplo, el paraninfo de la antigua casa de la Universidad de Santo Tomás; el contexto histórico fue muy interesante. Conoció que el Dr. Acosta Guzmán logró lo de la Medicina Forense cuando el padre era el presidente de la Asamblea Legislativa, de manera que tenía muchas conexiones políticas. Además, realizó sus estudios en Alemania, y al estar casado con una alemana fue víctima de la xenofobia, con todo lo suscitado en la Segunda Guerra Mundial.

LA DRA. TERESITA CORDERO cede la palabra a la M.Sc. Patricia Quesada.

- **Acto de graduación Recinto de Golfito y Sede del Pacífico**

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario. Comunica que el lunes 14 de octubre de 2019 participó en el acto de graduación del Recinto de Golfito. Añade que los estudiantes estaban muy preocupados por la situación financiera de la Universidad de Costa Rica, por lo que le pidieron que el viernes 25 de octubre de 2019 se reúna con ellos para informarles qué está sucediendo. Les adelantó que no había un panorama claro; la Universidad no tiene mayor información y el Consejo Universitario tampoco.

Expresa que el 25 de octubre de 2019 se reunirá con un grupo de estudiantes y participará en el Congreso Académico; además, fue invitada a la Feria de Turismo Ecológico que se llevará a cabo el sábado 26 de octubre, en el parque de Golfito, por lo que aprovechará la visita.

Asimismo, el martes 15 de octubre de 2014 asistió al acto de graduación de la Sede del Pacífico, en Puntarenas, momento en el que simultáneamente los estudiantes estaban reunidos en la asamblea

de estudiantes para decidir las acciones por tomar; por ejemplo, cerrar la Sede por la decisión de la vicerrectora de Docencia de no ofertar algunos cursos para el 2020, aunado a la situación financiera incierta que afronta la Universidad. Por eso, el señor rector se reunirá con los estudiantes de la Sede del Pacífico hoy.

- **Sede de Guanacaste**

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA comunica que ayer asistió al acto de graduación de la Sede de Guanacaste. Aprovechó para reunirse con el director y con el coordinador de Vida Estudiantil, porque los estudiantes están preocupados debido a que recibieron un comunicado del Ministerio de Salud para cerrar la Oficina de Salud de la Sede, y les dieron un plazo, a partir del lunes, de diez días para resolver la situación; de lo contrario, deberán cerrarla.

Considera que con lo que ha venido afrontando la Sede de Guanacaste, con esto se pone más en riesgo a los estudiantes. Le preocupa todo lo que está sucediendo. Iba a consultar al Dr. Henning Jensen sobre las medidas que la Administración va a tomar al respecto; esto, porque los funcionarios y las funcionarias de la Sede no han recibido respuesta de parte de la Administración, empezando por la vicerrectora de Vida Estudiantil, a quien esperaban ayer, pero no llegó.

- **Sede del Caribe**

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA informa que hoy visitará la Sede del Caribe para participar, temprano, en el Foro Institucional y, en la tarde en el acto de graduación. Por la noche, el Consejo de Área de Sedes Regionales programó una reunión extraordinaria para conversar sobre la situación de la Universidad. Dice que los directores de las Sedes están muy preocupados. Añade que ayer se reunió la Asamblea de la Sede de Occidente y acordaron participar todos en la marcha del martes 22 de octubre hacia Casa Presidencial. Desconoce si la Rectoría comunicó algo al respecto. Otras Sedes también tomaron esa decisión.

- **Asamblea de Estudiantes de Ciencias Sociales**

LA SRTA. SILVANA DÍAZ saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario. Relata que el Consejo de Estudiantes de Ciencias Sociales convocó la asamblea en el anfiteatro de la Facultad de Ciencias Sociales ayer, a las 1:00 p. m.

La actividad fue bastante concurrida; asistieron profesores y estudiantes. El propósito era discutir las acciones que pueden tomar, a fin de luchar para que no sean rebajados los setenta mil millones de colones del FEES, así como analizar la convulsión que esto ha generado en el ambiente universitario en los últimos días, aunque ha sido un poco tardía esa noticia, ya detonó.

Lamenta que no esté presente el señor rector, porque en la Asamblea fueron planteadas exigencias a la representación estudiantil ante el Consejo Universitario respecto a si se iba a garantizar, para la marcha, el transporte de estudiantes; es decir, saber si existe una articulación universitaria y respaldo de parte de la Administración. Se comprometió a consultarle al respecto hoy al Dr. Henning Jensen, pero no va a ser posible dar a los estudiantes una respuesta si el rector está ausente.

Reflexiona que lo que está sucediendo en la Universidad genera malestar, enojo y un sinsabor muy profundo. Piensa que se está tocando fondo. El señor rector mencionó que se está aplicando contra las universidades la estrategia de divide y vencerás; por ejemplo, al citar al Instituto Tecnológico de

Costa Rica (ITCR) como un dios de la tecnología y protagonista en el avance de muchas cosas, lo cual se está reproduciendo internamente en la Universidad.

Destaca que en la reunión surgió el rumor de que la próxima semana se daría permiso dos días, porque la Universidad está en apuros; además de que la Comisión de Enlace sesionaría para tomar ese acuerdo. Una vez, a raíz de las mociones y los comunicados de la Administración, el monto inicial disminuye a treinta y cinco mil millones de colones, la Administración señala que quienes lo deseen pueden sumarse a la marcha, para lo cual tienen permiso. A su juicio, no es quien desee solidarizarse con la lucha, sino que todos deben hacerlo porque es una cuestión prioritaria; de ahí que la Administración debería impulsar que todos y todas se sumen, se articulen, para defender la Universidad y, por ende, la educación superior pública, si no es hoy, mañana puede ser muy tarde.

Agrega que ayer los estudiantes tomaron la Sede del Pacífico. Concuere da con que la situación nacional en la Universidad es una réplica, una especie de minigobierno o mini-Estado. Opina que las manifestaciones no se eliminan con una ley que las prohíba, lo mismo dentro de la Universidad, las convulsiones, las tomas no se solucionan con las respuestas escuetas que da la Administración, solo para cumplir con los plazos establecidos por ley; nada soluciona responder que se está buscando la información, sino que la respuesta debe ser real. Como estudiantes, funcionarios y cualquier persona tienen derecho a pedir una rendición de cuentas, lo cual es un factor elemental de la democracia, tanto a escala nacional como universitaria.

En la Asamblea manifestaron que consideraban que el reclamo de la comunicación del rebajo del FEES es tardío, lo cual es cierto, pues llevan semanas de estar pidiendo a la Administración que comunicara la situación para tomar acciones, pero eso no pasó. Destaca que para mejorar deben reflexionar al respecto.

Entre las propuestas presentadas en la Asamblea está elaborar tres afiches para hacer un llamado a la comunidad estudiantil para que asistan a la marcha programada para el martes 22 de octubre a Casa Presidencial.

Describe que en uno de los afiches se presenta una fotografía de Carlos Alvarado, de marzo de 2000, cuando era estudiante de Comunicación Colectiva y colaborador del Semanario *Universidad*, en aquel momento, protestaba con el movimiento estudiantil contra el "combo del ICE". También, hay otras fotografías en las que aparecen estudiantes hincados en modo protesta; se distingue Carlos Alvarado, con gorra y vestimenta de color blanco, se hace la pregunta Carlos, a ¿quién se le hinca ahora? Como todos y todas conocen muchos de los asesores de Casa Presidencial, en el pasado, fueron dirigentes estudiantiles en la UCR; por eso no comprende cómo un salario compra la dignidad de una persona; desconoce qué aspiraciones motivan para actuar así. Rememora que hace unos años deseaba que sus sobrinos, vecinos y que todas las personas que pudieran hacerlo estudiaran en la Universidad de Costa Rica por el prestigio y la trayectoria que la Institución posee; sin embargo, hoy lo duda, pues no sabe cuál es el rumbo que va a tomar, aunque eso depende mucho de la persona que dirija la UCR.

Reitera la importancia de que reflexionen en este momento que están muy cerca de que pueda cambiar el rumbo. Recuerda cuando la Dra. Teresita Cordero dio lectura al oficio del Consejo Universitario de la Universidad Nacional, en aquel momento preguntó si eso estaba en el acuerdo del FEES firmado por los rectores, por qué debían pelearlo. Deben ser autocríticos, en el sentido de que la comunicación no es asertiva, quizá hasta mentiras se han dicho. Piensa que debe existir una unificación y transparencia de parte de la Administración, de manera que en la Universidad se consolide la unión y el deseo de salvar la UCR de que sea rebajado el FEES, por las implicaciones que eso tiene. Independientemente del

monto que se trate, no debería rebajarse ni diez mil colones; por eso deben salir a defender la autonomía universitaria y lo estipulado en la Constitución Política.

- **Foro en la Asamblea Legislativa**

EL M.Sc. MIGUEL CASAFONT saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario. Agradece al plenario el permiso otorgado para asistir al foro sobre las tasas de interés, como representante del Consejo Universitario ante la Asamblea Legislativa; no obstante, declina su participación.

Desea que conste en actas que no asistirá para unirse a los esfuerzos en la toma de acciones por el rebajo del presupuesto del FEES, pues no sería asertivo ir. Aunque es relevante para el país lo relacionado con las tasas de interés; sin embargo, lo más importante ahora es defender su querida *Alma Mater*. Se pone a las órdenes del plenario para lo que se requiera. Supone que todos y todas están en contra de las políticas del Poder Ejecutivo; es decir, del Gobierno que actúa para desfavorecer la educación pública.

Agradece a la Srta. Silvana Díaz las palabras. Lamenta que deban ir a una marcha cuando ha insistido al señor rector, desde hace meses, que la Universidad es objeto de una campaña de desprestigio de parte de los medios de comunicación; no obstante, la Administración Superior no ha tomado acciones; por ejemplo, aprovechar el Canal UCR, el Semanario *Universidad* o las radioemisoras para repeler esos ataques; por el contrario, ha guardado silencio.

Como dicen los sabios campesinos, “nunca se cacarea el huevo”; o sea, nunca se visualizan los logros, las maravillas y los avances con los que la Universidad ha contribuido a la sociedad costarricense, sino que se publican noticias negativas contra la UCR: Irónicamente, nunca se defienden de esos ataques, los cuales generan que las personas tengan una mala imagen de la Institución al leer todas las noticias falsas y malintencionadas que se divulgan en las redes sociales y demás medios de comunicación.

Recuerda que la semana pasada consultó si la Rectoría iba a informar sobre la situación a la comunidad universitaria; lamenta que, a la fecha, no se haya comunicado nada, sino que hay una total desinformación de parte de la Administración Superior.

Se cuestiona por qué el Dr. Henning Jensen no ha aprovechado la Oficina de Divulgación e Información (ODI), el Canal 15, el Semanario *Universidad* y las radioemisoras para evidenciar los grandes aportes de la UCR. Lamenta que no se hayan tomado acciones; desde hace meses o años, la Institución ha venido recibiendo estos ataques virulentos y desagradables, que manchan la labor que lleva a cabo esta casa de enseñanza de educación superior.

LA DRA. TERESITA CORDERO cede la palabra al Ph.D. Guillermo Santana.

- **Situación del FEES**

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario. Se refiere a los últimos eventos relacionados con la modificación del monto del financiamiento para las universidades, a partir del Convenio del FEES.

Refiere que el artículo 85 de la Constitución Política de Costa Rica, el Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal en Costa Rica (artículos 1, 2, 3, 4, 11 y 32) y el *Estatuto Orgánico* [artículos 30, inciso a) y, 40 inciso, a)] permiten reconsiderar cuál debe ser la participación de la Universidad de Costa Rica dentro del CONARE y, en particular, en la Comisión de Enlace del FEES.

Da lectura al artículo 1 del Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal de Costa Rica, que dice: “El cuerpo encargado de la coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal estará integrado por: a) El Consejo Nacional de Rectores (CONARE); b) El CONARE Ampliado y c) La Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES), la cual será su órgano técnico”.

Entre las finalidades, el artículo 2 define: “El CONARE estará formado por los rectores de las Instituciones signatarias de este Convenio. Sin embargo, cuando uno de los miembros del CONARE o cualquier cuerpo colegiado superior de las Instituciones signatarias del Convenio (Consejo Universitario, Consejo Director) considere que un asunto, por su importancia, debe ser conocido así, el CONARE se ampliará para ese efecto, únicamente en la forma que establece el artículo 11, constituyendo el CONARE ampliado”.

Cita el artículo 11 como referencia para que conste en actas: “El CONARE Ampliado estará formado de la siguiente manera: a) Los Rectores de las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal, signatarias del Convenio. b) Un miembro por cada una de las instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal signatarias del Convenio, del propio seno de sus cuerpos colegiados superiores, designados por el respectivo cuerpo Colegiado. Los nombrados podrán ejercer el cargo mientras actúen como miembros del Cuerpo Colegiado Superior respectivo. c) El ministro de Educación Pública. ch) Un representante estudiantil. Este puesto será ocupado en forma rotativa por los presidentes de las organizaciones estudiantiles reconocidas por las autoridades de las instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal. d) El Director de OPES, sin derecho a voto”.

Puntualiza, basado en los artículos mencionados y los del *Estatuto Orgánico*, sobre las limitaciones que asisten a las personas rectoras cuando actúan en el seno del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), que debe decirse que para la Universidad de Costa Rica lo establecido en el artículo 3, inciso m), del Convenio, y el artículo 30, inciso a) del *Estatuto Orgánico*, implica que lo que se acuerde en el ejercicio de esa representación no puede contravenir las políticas internas *corporis*, que han sido establecidas.

****A las nueve horas, entra la Srta. Paula Jiménez. ****

En ese orden de ideas, subraya la imposibilidad de que, por intermedio de esa representación, se asuman compromisos institucionales que contravienen o modifican las políticas dictadas por el Consejo Universitario, puesto que tales actuaciones significarían un quebranto a las competencias estatutarias que otorga al Órgano Colegiado el *Estatuto Orgánico*.

Asimismo, de las facultades que asisten a la Comisión de Enlace, pueda colegirse que por tener la función de promover la creación de rentas con destino global a la educación superior universitaria estatal y gestionar créditos internos y externos, para ello cuenta con la vocación para negociar el Fondo Especial para la Educación Superior. No obstante, esa tarea no se encuentra establecida explícitamente, tampoco existe un reglamento de trabajo, a pesar de lo dispuesto en el artículo 4, inciso c), del Convenio, por lo que, eventualmente, la citada negociación podría ser asumida por CONARE ampliado; si es así, es decidido mediante el mecanismo preestablecido. En caso de que el Consejo Universitario aspire a asumir un rol más activo en las negociaciones del FEES, existen las siguientes posibilidades jurídicas, no excluyentes entre sí.

1) Una reforma estatutaria, que establezca, dentro de la norma de representación extrajudicial universitaria, inciso a), del artículo 40, del *Estatuto*, con especificaciones en cuanto al aspecto particular de la negociación del FEES.

2) Emitir un reglamento particular, a la usanza del reglamento del artículo 30 del Convenio de Coordinación de la Educación Superior o del artículo 41 del *Reglamento del Convenio de Coordinación de la Educación Superior*.

3) Efectuar un ejercicio efectivo de la facultad de convocar el CONARE ampliado mediante un acuerdo del Consejo Universitario y designar, mediante votación, a la persona integrante que represente al órgano.

Resalta que es potestad del Consejo Universitario tomar acciones que, efectivamente, permitan tener un control activo sobre lo que es negociado en la Comisión de Enlace, pues no solo los ampara la Constitución de la República y el Convenio del FEES, sino, también, el *Estatuto Orgánico*.

Enfatiza que los tres elementos citados permiten que el poder de la decisión que les confiere el *Estatuto Orgánico* sea transmitido a lo que se negocie para el FEES, porque el Consejo Universitario es la instancia que tiene a cargo la responsabilidad de definir las políticas y de aprobar no solo el presupuesto de cada año, sino, también, el Plan Anual Operativo, en el que se materializan las decisiones de política universitaria a cargo de este Órgano Colegiado; no hacerlo significa rehusar sus obligaciones.

Considera que deben tener claro el contexto y las dimensiones que tiene el cargo de la persona que ocupa la Rectoría de la Universidad de Costa Rica, pero, particularmente, deben tener claridad de las responsabilidades que poseen como Consejo Universitario, órgano colegiado superior. Ha mostrado las respuestas reglamentarias, legales y constitucionales para actuar en ese sentido; no es una decisión de un miembro del Consejo Universitario, sino de este cuerpo colegiado. En ese sentido, pide que la discusión sea fundamentada en lo que el *Estatuto Orgánico*, la Constitución y el Convenio del FEES los faculta. Insiste en que a este Órgano Colegiado le corresponde definir esto. No está diciendo que el Consejo Universitario debe convocar una marcha, lo que quiere decir es que la responsabilidad que tienen va más allá de eso y de mayor impacto.

Le preocupa la Comisión de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa; hasta dónde pudo entender, al ver la discusión, la decisión de que los setenta mil millones de colones (cláusula V del Acuerdo del FEES para el año 2020) sean designados para inversiones de capital, que al final dicha Comisión redujo a la mitad; es decir, el compromiso de inversión de capital pasó de ser setenta mil millones de colones a treinta y cinco mil millones de colones, lo que representa, para la Universidad de Costa Rica, alrededor de diecinueve mil quinientos millones de colones. Por esta razón, además de que para el 2019 se dio un recorte de cinco mil seiscientos millones de colones del FEES, así como la situación de desconocimiento sobre cómo, cuándo y de dónde serían ejecutadas esas reducciones presupuestarias, plantea al plenario la siguiente moción: 1) Que la Administración rinda un informe detallado sobre los rubros cubiertos por el programa presupuestario definido como de Dirección Superior, correspondientes al año 2018 y al presente año 2019. 2) Que los recortes, producto de la restricción impuesta por la aplicación de la cláusula V del acuerdo del FEES para el 2020 se circunscriban, únicamente, al Programa de Dirección Superior. Dice que el punto 1 está sustentado en la solicitud de un informe de gastos del Programa de Dirección Superior, acción tomada por la Prof. Cat. Madeline Howard como directora *a. i.* del Consejo Universitario, que continuaron en el mes de julio 2019. Espera contar con la venia del plenario para esta moción.

LA DRA. TERESITA CORDERO pide al Ph.D. Guillermo Santana la moción y, a la vez, suspende la presentación de los informes de miembros para pasar a la discusión de esta.

Interpreta que el Ph.D. Santana, en la moción, plantea varios aspectos. A su parecer, el punto 1 corresponde a una propuesta de miembro; esto, porque deben deslindar la coyuntura actual del FEES. Por eso, le solicita que la presente como una propuesta de miembro.

Da lectura a la moción para someterla a discusión; señala que antes de la votación dos personas deben pronunciarse a favor y dos en contra.

“1. Que la Administración rinda un informe detallado sobre los rubros cubiertos por el programa presupuestario definido como de Dirección Superior correspondientes al año 2018 y al 2019. 2) Que los recortes, producto de la restricción impuesta por la aplicación de la cláusula V del acuerdo del FEES para el 2020 se circunscriban, únicamente, al Programa de Dirección Superior”.

Propone pasar a discutir el primer punto, votarlo, y continuar con la discusión del punto 2, porque ambos tienen implicaciones. Posteriormente, somete a discusión el punto 1. Cede la palabra a la Prof. Cat. Madeline Howard.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD menciona que, cuando aprobaron el presupuesto, eso se colocó como un acuerdo; de hecho, mostró los oficios sobre el tema, y el otro punto ya se pidió. Por esa razón, si se necesita ampliar, recomienda reiterar la solicitud.

LA DRA. TERESITA CORDERO aclara al Ph.D. Guillermo Santana que lo solicitado fue acogido en otro acuerdo. Se compromete a enviar un oficio al señor rector para que remita la respuesta.

Cede la palabra al Ph. D. Guillermo Santana.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA destaca la importancia de verificar si el acuerdo establece un plazo; de lo contrario, debe adicionarse.

LA DRA. TERESITA CORDERO no recuerda el detalle del acuerdo tomado; en el transcurso del día verificará si el acuerdo lo establece, lo cual comunicará en Informes de Dirección, en la próxima sesión; en caso de que no se haya contemplado, pueden tomar el acuerdo. Pregunta al Ph.D. Guillermo Santana si está de acuerdo en eliminar el punto 1 de la moción.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA manifiesta que, por error, el punto 1 de la moción no establece un plazo para la entrega del informe. Retira esa moción para no entorpecer el acuerdo anterior, para que la Administración informe sobre cuáles han sido los destinos de los gastos del Programa de Dirección Superior.

LA DRA. TERESITA CORDERO lee la moción: “Solicitar a la Administración que rinda un informe detallado sobre los recortes, producto de la restricción impuesta por la aplicación de la cláusula V del acuerdo del FEES para el 2020, y se circunscriba, únicamente, al Programa de Dirección Superior”. A continuación, la somete a discusión.

LA DRA. TERESITA CORDERO cede la palabra al Ph.D. Guillermo Santana.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA recuerda que el respaldo a la moción es a partir del presupuesto aprobado recientemente para el 2020, dado por una decisión administrativa y de la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU) como parte del Plan Anual Operativo, el cual se divide en programas (docencia, investigación, acción social, vida estudiantil, administración, desarrollo regional y dirección superior).

La propuesta es que si deben hacer recortes de hasta diecinueve mil quinientos millones de colones, por causa de la rebaja de treinta y cinco mil millones de colones, que tendrá que afrontar la educación

superior, según la Cláusula V del Acuerdo vigente para el FEES 2020, ante esa posible reducción que la Administración deberá hacer, que estas se apliquen, únicamente, al Programa de Dirección Superior, los restantes no serían afectados (docencia, acción social, vida estudiantil –que incluye las becas–, administración y desarrollo regional).

El monto asignado al Programa de Dirección Superior es de más de cuarenta y dos mil millones de colones para el año 2020, y es la Administración Superior la que decide qué rubros, dentro de ese programa, afectaría, lo cual debe comunicar para que el Órgano Colegiado evalúe el peso y el impacto de lo que decida. Aboga para que no se afecten programas fundamentales de la Universidad y que el desglose de los gastos solicitado por el Consejo Universitario no sea aplicado en cuestiones sobre las cuales no tienen conocimiento.

LA DRA. TERESITA CORDERO retoma la discusión de la moción para que dos personas se pronuncien a favor y dos en contra. Cede la palabra al Lic. Warner Cascante.

EL LIC. WARNER CASCANTE manifiesta que el espíritu de lo que se propone, que está dentro de las facultades del Consejo Universitario, es fiscalizar. Por un lado, comparte la moción y, por otro, está en contra. Concuera con solicitar a la Administración un informe detallado sobre los recortes producto de la restricción impuesta por la aplicación de la Cláusula V del Acuerdo del FEES para el 2020, pero discrepa de que se circunscriba únicamente a programas de Dirección Superior, porque las decisiones de implicación presupuestaria no las pueden tomar al calor de un momento, sino que deben hacerlo sobre los impactos específicos y las situaciones de orden presupuestario, que son presentadas al plenario en un dictamen, para conocer las cifras en blanco y negro, así como las afectaciones concretas en toda la estructura programática de la Universidad. Por esa razón, considera que esa última parte de la moción no es pertinente.

A su parecer, está fuera de las competencias del Consejo Universitario dictar que se circunscriba a equis o ye programa. Lo que sí procede es que la Administración elabore una propuesta en la que señale cómo lo está ubicando y dónde está la afectación, lo cual el plenario podrá aprobar o improbar, pero conociendo las cifras. No va a tomar una decisión de esta naturaleza sin conocer los montos; con eso es con lo que no concuerda, y le surge la duda de si eso le corresponde o no al Consejo Universitario. Resume que coincide con la primera parte de la moción, pero no en que eso sea aplicado únicamente al Programa de Dirección Superior.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA comparte la preocupación exteriorizada por el Lic. Warner Cascante. Manifiesta que como representante de Sedes Regionales, sin conocer los montos de los que se está hablando, no puede pronunciarse a favor de la moción, porque, sin tener claridad de las cifras, podría estar afectando las Sedes Regionales más de lo que ya lo han sido.

Entiende el espíritu de la moción, pero, tal y como lo expresó el Lic. Warner Cascante, concuerda con la primera parte, pero no con lo restante, hasta tanto no tengan certeza del monto, por lo que no respalda que se circunscriba únicamente al Programa de Dirección Superior si no se conoce el desglose de los gastos.

LA DRA. TERESITA CORDERO resume que los miembros que han hecho uso de la palabra se han manifestado a favor de la primera parte de la moción y en contra de la segunda. Pide, para poder votar, que quienes intervengan en la discusión lo hagan totalmente a favor o en contra, pero no si el criterio está dividido.

En lo personal, está totalmente en contra no del espíritu, pero sí de la propuesta. Opina que si se hace alusión a la Cláusula V del Acuerdo del FEES, hay una responsabilidad del Estado costarricense, por ser un problema generado por los rectores que firmaron el Convenio del FEES, de manera que es a ellos a los que les corresponde resolverlo; sin embargo, quien envió el Presupuesto Nacional fue el Estado costarricense y, por ende, el gobierno del señor Carlos Alvarado. Ante esa circunstancia, discrepa de que sea un problema solo de la Cláusula V, tema que pueden discutir más adelante.

No comparte que se dirija solo al Programa de Dirección Superior; para hacerlo es necesario conocer cuáles son los rubros, debe especificarse cuáles serían los que tendrían una afectación; inclusive, si deben hacerse cambios en gastos, tales como gastos al exterior en viáticos y gastos de colaboración, eliminaría los viáticos a la Dirección Superior; por ser una cantidad muy grande de recursos, podría recortarse, lo cual no es parte del Programa de Dirección Superior, sino que es una partida aparte. Comprende el sentido, pero eso es lo que opina al respecto.

Señala que si van a incorporar un cambio a la propuesta, tendrían que ingresar a una sesión de trabajo; sin embargo, la moción fue presentada, de manera que se debe proceder; por eso preguntó quién está totalmente a favor y quién en contra, pues deben votarla y después pueden argumentar el voto.

LA DRA. TERESITA CORDERO somete a votación la moción, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ph.D. Guillermo Santana.

TOTAL: Un voto.

EN CONTRA: M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, M.Sc. Miguel Casafont, Srta. Paula Jiménez, Srta. Silvana Díaz, Lic. Warner Cascante, Dr. Rodrigo Carboni y Dra. Teresita Cordero.

TOTAL Nueve votos.

En consecuencia, se rechaza la moción.

LA DRA. TERESITA CORDERO cede la palabra para argumentar el voto.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ expresa que está de acuerdo con el espíritu de la propuesta, pero votó en contra porque considera que deben tener mayor información para tomar una decisión de esa naturaleza.

Estima importante tener en cuenta la distribución en todas las partidas, no solamente lo de Dirección Superior, sino de los otros programas, lo cual implica solicitar la información pertinente a la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU) y a la Oficina de Administración Financiera (OAF), con el fin de tomar una decisión al respecto.

Explica que, antes de la votación, como ya habían hablado las dos personas a favor y las dos en contra, no pudo presentar una sugerencia en cuanto a que esto hubiese sido redirigido, sea hacia la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios o a una comisión especial, para que, en un plazo

muy corto, realizara un análisis más exhaustivo de esta temática y presentara una propuesta concreta ante el plenario.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD manifiesta que, en principio, estaba de acuerdo con el Ph.D. Santana; no obstante, al no tener todos los elementos y la necesidad de un voto razonado, tomando en consideración el nivel de afectación de esta medida, necesita tener los datos para votar a favor, pues le da temor afectar las Sedes Regionales u otros programas que utilizan estos fondos que provienen de la Dirección Superior.

Piensa que la temática no está agotada; después de que obtengan esos datos pueden presentar nuevamente la moción; incluso, el Ph.D. Santana puede presentar la parte en la que existe un consenso en la mayoría de los miembros para votar. Repite que, posteriormente, cuando lleguen los datos, se puede presentar otra vez la propuesta; volverlo a considerar.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA razona su voto a favor, pues fue el proponente. Exterioriza, para conocimiento de los señores miembros del Consejo Universitario, su opinión sobre la forma en que están aprobando los presupuestos de la Universidad de Costa Rica, en los últimos dos años, en los que ha participado.

Estima que es un eufemismo hablar de programas y definir programas; tres en particular, que se refieren a las actividades sustantivas de la UCR: docencia, investigación y acción, social claramente delimitados, y dos programas más, que trabajan con otras actividades, igualmente necesarias y sustantivas, como vida estudiantil y administración, las que coinciden, precisamente, con la estructura organizativa establecida en el *Estatuto Orgánico*; por lo tanto, no debería, de ninguna manera, haber tela de duda de que lo que se inscribe en esos programas es lo sustantivo de la UCR, porque así es el mandato del *Estatuto Orgánico*.

Destaca este vicio (utiliza la palabra con todos sus alcances) que ha encontrado y que le parece haber detectado desde que está en el Consejo Universitario; confiesa, como siempre, que nunca fue director de una escuela o unidad académica, ni decano; su bagaje no es administrativo y no es administrador, aunque la experiencia externa a la Universidad sí le permitió trabajar con problemas de administración y gestión, con complicaciones diferentes, pero, al final de cuentas, grandes. Sin embargo, el vicio que perciben los mismos miembros se lo han confirmado con su justificación del voto negativo.

Detalla que poseen dos presupuestos o un presupuesto de dos niveles: el primero, el formal, el que cumple con el *Estatuto Orgánico*, dividido en investigación, docencia, acción social, vida estudiantil y administración; inclusive, desarrollo regional como programa; luego, otro presupuesto que incluye todas esas actividades anteriores, pero que se denomina: Programa de Dirección Superior.

Ese presupuesto es absolutamente pertinente (se disculpa por tomar más tiempo) en vista de las circunstancias que están viviendo no solo en la Institución, sino en el país, pues están enviando estudiantes a que vayan a manifestarse a Casa Presidencial. Desea que esos estudiantes, si alguno tiene la oportunidad de escuchar esto, tenga claridad al respecto.

Puntualiza que, cuando hablan de un programa que dice Dirección Superior, no puede convertirse en otro presupuesto de la Universidad que cubre docencia, investigación, acción social, vida estudiantil y desarrollo regional, porque si de ese programa de Dirección Superior dan una directriz de cómo debe informar la Rectoría sobre esto, están diciendo que podría afectar cualquiera de las actividades sustantivas de la Universidad.

Se cuestiona por qué razón existe un programa de Dirección Superior que afecta todas las actividades sustantivas, cuando ya existen programas de docencia, investigación, acción social, vida estudiantil, desarrollo regional y administración, sobre todo, cuando el monto de ese programa de administración superior es de cuarenta y dos mil millones de colones, más alto que el monto del programa de investigación.

Resume que con el voto negativo de los miembros se da cuenta de que están dispuestos a aceptar un segundo presupuesto *de facto*, donde se cubren las actividades sustantivas de la Universidad a discreción únicamente de la Administración o de la Dirección Superior.

EL LIC. WARNER CASCANTE cree que con lo mencionado anteriormente queda suficientemente razonado su voto negativo. Residualmente, para no tomar más tiempo del plenario, posee una observación en cuanto a la legitimidad de tomar acuerdos sobre asuntos que no han sido incorporados en la agenda, pero eso lo hablará en la reunión de coordinadores, pues lo dice por segunda vez, pero esto lo anota para cuando conversen sobre la forma en que toman los acuerdos.

LA SRTA. PAULA JIMÉNEZ expresa que su voto va en función de que el informe de la OPLAU sobre el presupuesto 2019 (está en la página web) contiene la distribución del Proyecto de Dirección Superior. A pesar de que no posee gran información al respecto, porque solamente son objeto de gasto, pero no se especifica qué es y el monto; observa que son remuneraciones, alquileres, servicios de telecomunicaciones y otro tipo de servicios, y no sabría cuál sería su impacto si tuviesen un recorte tan grande como los diecinueve mil millones de colones que se transfieren a este rubro.

Expresa que sí estaba a favor de la primera parte de la moción, porque siempre se habla de que esto afectará, primeramente, las becas, acción social y la investigación, en lugar de cualquier otro programa de la Universidad, pero tampoco podría aceptar nada más que se cambie el destino de este programa, que no saben si es, realmente, vital para la Universidad; tal vez habría que hacer algo mucho más profundo.

EL DR. RODRIGO CARBONI estima importante, en el mismo sentido del Lic. Cascante, que se revise el artículo 24 del *Reglamento del Consejo Universitario* sobre la presentación de mociones, cuándo corresponden y cuándo no; si se deben aceptar, en qué momento; tal vez no tienen claro ese artículo; no lo han interpretado correctamente o deberían llegar a consenso de interpretación del artículo para la revisión de mociones.

Señala, en cuanto a lo enunciado como aplicación del quinto acuerdo, tienen que tomar la decisión de cómo visualizarlo. Los firmantes, los miembros del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), ya han expresado qué quisieron decir con ese acuerdo, por lo menos esa es la posición de ellos y manifiestan que la ministra de Hacienda no estuvo presente en la reunión, que ellos tienen el criterio para decir qué quiere decir ese quinto acuerdo; en otras palabras, según los rectores, no es de presupuesto del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES), mientras que la interpretación de la ministra de Hacienda, quien no estuvo, es que sí es del FEES.

Menciona que en el momento en que se aplica el quinto acuerdo están diciendo que el CONARE estuvo de acuerdo en que se quitara ese dinero del FEES; entonces, eso lo deben definir y tener claro para saber hacia dónde deben marchar, si es hacia la Asamblea Legislativa o al CONARE. Hay una gran diferencia de a dónde deben marchar y dónde buscar a las personas responsables de que se rebaje ese dinero. Enfatiza que es muy diferente marchar al CONARE, que marchar a la Asamblea Legislativa.

LA SRTA. PAULA JIMÉNEZ se suma a lo mencionado por la señorita Díaz, en cuanto a que el movimiento estudiantil, específicamente de Ciencias Sociales, se organizó para discutir al respecto. Detalla que se reunieron de 1:00 p. m. a 4:00 p. m., posteriormente, se realizó un bloqueo. Todo esto con el objetivo de que claramente se visibilice dentro de la comunidad universitaria qué está sucediendo.

Explica que, en gran medida, se debe a que, a pesar del acuerdo que se tomó hace unas semanas, no ha visto el menor movimiento, además de una publicación, en la página oficial de la Universidad, en cuanto a la redistribución del presupuesto. Adicionalmente, sabe que el Síndeu está convocando un espacio de diálogo, por medio de cafés, para que la comunidad universitaria se entere.

Informa que existe mucho desconocimiento, acerca de desde cuándo se sabe, quién sabía y demás; también, se planteaban las normales cuestionantes de quiénes son las personas responsables.

Apunta que al inicio todo iba dirigido al Gobierno, principalmente hacia el Ministerio de Hacienda, pero en un momento de la discusión se tornó un poco más hacia los rectores, porque, bajo la lógica de la discusión de ayer, se llegó muy fácilmente a lo que el Ph.D. Santana había mencionado en sesiones anteriores respecto al acuerdo 5; por qué está ahí, por qué los rectores aceptan ese tipo de cosas, por qué eso está adscrito así.

Enfatiza que ese tipo de pensamientos fueron los primeros que surgieron; por lo tanto, claramente se redirige el enojo, la indignación y las exigencias hacia el CONARE; en ese sentido, no se ha tomado ningún tipo de acción, y, por supuesto, si hubiese no las mencionaría en este espacio, porque son estrategias del movimiento estudiantil.

Informa que continuarán comunicando a la comunidad universitaria sobre lo que está sucediendo, y espera que se haga, realmente, una gran convocatoria para el martes 22, que será la manifestación hacia Casa Presidencial, aunque considera que tal vez debería ser a la Asamblea Legislativa o a CONARE o a la Rectoría.

Por lo tanto, el Consejo Universitario rechaza la moción presentada por Ph.D. Guillermo Santana Barboza.

- **Reunión en el Consejo Nacional de Rectores**

LA DRA. TERESITA CORDERO comunica sobre la reunión del martes en el CONARE, en informe de miembros, porque esperar hasta el martes, que es la marcha, ya sería extemporáneo.

Recuerda que hubo una convocatoria de los rectores a cada uno de los representantes que han estado con lo del FEES; llegaron todas las personas representantes de los consejos universitarios, las federaciones de estudiantes y los sindicatos de cada una de las universidades públicas.

Detalla que la propuesta en discusión estuvo en torno a cuáles eran las medidas que se tomarían; de parte de los consejos universitarios, estaban más precavidos y deseaban que se hiciera más comunicación y convocatoria de los diferentes espacios de las universidades para una decisión posterior.

Deja claro que la instancia que marcó la pauta para ir a la marcha fue la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica. La señorita Andrea Chacón dijo que ya la decisión estaba tomada; inicialmente, habían considerado lo que el señor rector había planteado, de que fueran al Ministerio de Hacienda; se preguntó que por qué a esta instancia, qué poder tenía la señora Rocío Aguilar, si,

realmente, quien envió el Presupuesto Nacional fue el Poder Ejecutivo, por eso se decidió que sería una marcha, para el próximo martes, a la Casa Presidencial, con el fin de seguir insistiendo sobre el tema.

Expresa que la preocupación que ahora les dicen, y entiende, es que existe poca comunicación; sin embargo, también la Federación dijo que sí, que ya había sido una decisión tomada. Los consejos acuerparían esto, pues los estudiantes estaban decididos; los mismos sindicatos no estaban muy claros; de hecho, les reclamaron a los señores rectores una serie de situaciones. Se esperaba que la instancia que movilizara a toda la comunidad universitaria en este caso fuera la Rectoría, porque desde ahí se dijo que se darían los permisos y todos los procesos normales para permitir que salieran en ese momento.

Añade que también se dijo que el miércoles 30 de octubre sería un día de paro activo, lo cual hace un año era una mala palabra, pero no es ninguna incoherencia, sino que es algo histórico en la Universidad para no cerrar aulas, sino que las personas estén ahí discutiendo sobre la temática. El problema más serio es que envían una comunicación, que no sabe si es cierta o no, de parte de la Vicerrectoría de Docencia y la Rectoría, lo cual es muy ambigua, y los estudiantes no llegan porque piensan que les cerrarán las aulas.

Destaca que, en esa coyuntura, quien estuvo más vehemente fue una persona de la Universidad Nacional, quien dijo que ellos habían asistido a casi todas las asambleas de facultad de su universidad, para informar tanto el señor rector como a las personas del Consejo Universitario.

Advierte de que esto es algo que no se ha realizado en la UCR. Menciona que la Facultad de Ciencias Sociales la convocó para el próximo lunes, con el fin de conversar al respecto con todos los miembros de la Facultad. Desconoce si esta movilización tendrá todo el impacto que se espera. Fue la primera que le dijo a la señorita Andrea Chacón y a los compañeros que no era la primera marcha a la que podían ir pocas personas, pero que, si ellos estaban decididos, iban a respetar y que los iban a apoyar.

Exterioriza que ayer estaba sumamente preocupada por los que tomaron la decisión de cerrar la calle; no es la primera vez que hay que coordinar con Seguridad y Tránsito para que las puertas estén abiertas, porque lo peor que puede ocurrir es que los chicos no puedan entrar al campus. Según le informaron, la Fuerza Pública no iba a intervenir; sin embargo, la señorita Paula Jiménez envió una nota en la que decía que personas que venían se pusieron bastante violentas; esa parte la desconoce, pero quiere dejar plasmado que no son para nada Fuerza Pública, pero sí cualquier persona que venía en el vehículo, en un ambiente crispado y en una situación bastante compleja, la violencia puede surgir.

Añade que la mayor preocupación es que ayer se llegó a una disminución de treinta y cinco mil millones de colones para que pase a fondos corrientes, y si pregunta si definen treinta y cinco mil millones de colones, por qué no son setenta mil millones de colones, qué es la cosa; realmente, eso habría que consultárselo al Gobierno de Costa Rica, al señor Carlos Alvarado. Entendió, por una comunicación de radio que escuchó hoy del señor rector, que mañana, otra vez, tienen una reunión en Casa Presidencial.

Puntualiza que si bien es cierto los señores rectores pusieron una cláusula quinta, y está de acuerdo en que hay que pedirles cuentas, también es una responsabilidad del Estado costarricense, que los pone en una situación muy complicada y pone al país en una situación bastante delicada, porque pareciera que no es un asunto de recursos, pues los recursos están y se están presupuestando; es un asunto de fuerzas, y no sabe si tienen sentido en el contexto actual. No hay una lectura clara de lo que está sucediendo y los pone en una situación límite.

Resume que esas son sus apreciaciones y el informe de lo que sucedió. Espera más proactividad de parte de la Rectoría, porque el Consejo Universitario tiene su parte política y no ejecutiva dentro de

la Universidad, de manera que quien debe responder a las preguntas como las de hoy: si hay transporte, si pararán las oficinas, si cerrarán o no, es la Rectoría; que es una de las preocupaciones que tuvieron el año pasado en la Comisión Especial que analizó el Proyecto de Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, expediente N.º 20.580.

Agradece su atención y se disculpa por tomar tiempo, pero son temas fundamentales. Espera realizar una ampliación de agenda hoy, si es posible, para trabajar en un pronunciamiento del Consejo Universitario hacia la comunidad universitaria, pues están sin poder más que decirlo de boca en boca, pero cree que deberían emitir un pronunciamiento (se está elaborando); entonces, ahora lo pueden revisar, pues deben comunicarle a la comunidad universitaria cuál es la posición del Consejo Universitario.

ARTÍCULO 4

Informes de coordinadores de comisiones

- **Comisión Especial *Universidad, Sociedad y Salud***

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD comunica que ha venido trabajando sistemáticamente, con el fin de consolidar la documentación necesaria para el análisis que debe realizar la Comisión Especial *Universidad, Sociedad y Salud*. Destaca que es mucho trabajo en la primera parte con los documentos diagnóstico de las unidades académicas y el FODA (fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas); lleva ciento sesenta páginas; más bien, han sido documentos de setecientas páginas que ha ido reduciendo. Confía en que el informe estará listo en noviembre, tal y como se comprometió ante el plenario.

LA DRA. TERESITA CORDERO informa que salen a un receso y regresan en quince minutos.

*****A las nueve horas y cincuenta y cuatro minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

A las diez horas y doce minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, M.Sc. Miguel Casafont, Srta. Paula Jiménez, Srta. Silvana Díaz, Lic. Warner Cascante, Dr. Rodrigo Carboni y Dra. Teresita Cordero.

ARTÍCULO 5

El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales, conoce las siguientes solicitudes de apoyo financiero: Mariana Blanco Uhlenhaut, Alejandro Vargas Román, Grethel Carolina Alfaro Campos, Jorge Luis Polanco Cortés, Orlando Arrieta Orozco y Ruth de la Asunción Romero.*

EL M.Sc. PATRICIA QUESADA expone la solicitud de apoyo financiero de **Mariana Blanco Uhlenhaut**.

LA DRA. TERESITA CORDERO somete a votación secreta levantar el requisito, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Cinco votos

EN CONTRA: Cuatro votos

Ausente en el momento de la votación: Ph.D Guillermo Santana.

No se levanta el requisito

EL M.Sc. PATRICIA QUESADA expone la solicitud de apoyo financiero de **Alejandro Vargas Román**.

LA DRA. TERESITA CORDERO somete a discusión la solicitud de apoyo financiero.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ consulta de cuáles fondos restringidos se está realizando el aporte, porque si ven la solicitud anterior, la cual se rechazó, también eran aportes de fondos restringidos; es decir, no eran fondos ordinarios de la Institución.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD se imagina que es profesor de un programa de posgrado en Especialidades Médicas; si fuera así, lo toma del fondo N.º 140. Se supone que una persona profesional en Medicina necesita mantenerse actualizada para dar un buen servicio a las personas que atiende.

LA DRA. TERESITA CORDERO consulta cuál es la jornada que posee el profesor Alejandro Vargas.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA informa que posee un dieciseisavo. Dice al M.Sc. Méndez que no posee la información sobre el fondo restringido.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ destaca, en razón de justicia, que el aporte personal es prácticamente de dos tercios en relación con el total y un tercio es lo que se le está solicitando a la Universidad, y ese tercio proviene de fondos restringidos.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD recuerda que un dieciseisavo de nombramiento es simbólico, porque, en realidad, la persona está trabajando todo el día con personas residentes en el hospital.

LA DRA. TERESITA CORDERO somete a votación secreta levantar el requisito, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Seis votos

EN CONTRA: Tres votos

Ausente en el momento de la votación: Ph.D Guillermo Santana.

No se levanta el requisito

EL M.Sc. PATRICIA QUESADA expone la solicitud de apoyo financiero de **Grethel Carolina Alfaro Campos**.

****A las diez horas y veinticinco minutos, entra Ph.D. Guillermo Santana. ****

LA DRA. TERESITA CORDERO somete a votación secreta levantar el requisito, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Siete votos

EN CONTRA: Tres votos

No se levanta el requisito

EL M.Sc. PATRICIA QUESADA expone la solicitud de apoyo financiero de **Jorge Luis Polanco Cortés**.

LA DRA. TERESITA CORDERO somete a votación secreta levantar el requisito, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Siete votos

EN CONTRA: Tres votos

No se levanta el requisito

EL M.Sc. PATRICIA QUESADA expone la solicitud de apoyo financiero de **Orlando Arrieta Orozco**.

LA DRA. TERESITA CORDERO entiende que es una participación pasiva.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA informa que es una participación pasiva, pues no presenta ningún tipo de ponencia o cartel. Es una conferencia anual del Consejo Mundial de Decanos de Ingeniería; plantea que es un espacio para compartir experiencias, desafíos y aprendizajes, así como una fuente de ideas para el mejoramiento continuo.

LA DRA. TERESITA CORDERO sabe que la Rectoría es la que realiza la designación de la representación institucional; entonces, quisiera saber los términos de los documentos planteados.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA informa que, el 25 de marzo del 2019, el Dr. Henning Jensen le escribe un oficio al Dr. Orlando Arrieta Orozco, que a la letra dice:

El señor Juan Carlos de la Llera, coordinador del Comité Organizador del Consejo Mundial de Decanos de Ingeniería nos remitió invitación (adjunta), para participar en la Conferencia Anual del Comité Organizador del Consejo Mundial de Decanos de Ingeniería, la cual se llevará a cabo del 20 al 23 de octubre, en la Facultad de Ingeniería, de la Pontificia Universidad Católica de Chile, en Santiago de Chile.

Al respecto le indicamos que su participación en dicha actividad es de relevancia fundamental ya que el tema central de la conferencia radica en el impacto de la Ingeniería para la búsqueda de propósitos en las Ciencias Sociales, Ciencias Naturales y la Ingeniería Propia.

Por lo anterior, lo designo como representante institucional para que asista dicha actividad y fomente la cooperación de ideas que alcancen el propósito establecido.

LA DRA. TERESITA CORDERO somete a votación secreta levantar el requisito, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Tres votos

EN CONTRA: Siete votos

No se levanta el requisito

EL M.Sc. PATRICIA QUESADA expone la solicitud de apoyo financiero de **Ruth de la Asunción Romero**.

LA DRA. TERESITA CORDERO destaca que en la justificación dice que se suscribirá un convenio con la Universidad de las Indias Occidentales (University of the West Indies).

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA expresa que, efectivamente, la M.Sc. De la Asunción, en el objetivo de la participación, dice: *Adicionalmente, en el marco de la visita a Jamaica, se suscribirá un convenio con la Universidad de las Indias Occidentales (University of the West Indies).*

LA DRA. TERESITA CORDERO somete a votación secreta levantar el requisito, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Seis votos

EN CONTRA: Cuatro votos

No se levanta el requisito

El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales, ACUERDA no levantar el requisito a las siguientes personas: Mariana Blanco Uhlenhaut, de la Escuela de Medicina; Alejandro Vargas Román, del Sistema de Estudios de Posgrado; Grethel Alfaro Campos, del Sistema de Estudios de Posgrado; Jorge Polanco Cortés, de la Vicerrectoría de Investigación; Orlando Arrieta Orozco, decano de Ingeniería, y Ruth de la Asunción Romero, vicerrectora de Vida Estudiantil.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6

La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios presenta el Dictamen CAFP-19-2019, sobre la Modificación presupuestaria 7-2019.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ expone el dictamen, que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

1. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria 7-2019 (R-6473-2019, del 27 de setiembre de 2019).
2. La Dirección del Consejo Universitario traslada el caso a la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios (Pase CU-65-2019, del 30 de setiembre de 2019).
3. La Oficina de Contraloría Universitaria envía su criterio mediante el oficio OCU-R-129-2019, del 30 de setiembre de 2019.

ANÁLISIS

Esta Modificación presupuestaria, de presupuesto ordinario y vínculo externo, resume las variaciones al presupuesto solicitadas por las direcciones de las unidades ejecutoras, a saber: 5 de Presupuesto ordinario, 1 del Programa de Inversiones, 2 de empresas auxiliares, 2 de Programa de Posgrado con Financiamiento Complementario, 2 de Proyectos de CONARE y 2 de Fondos restringidos. El efecto neto se traduce en un total de aumentos y disminuciones por **₡438 236 190,05** (cuatrocientos treinta y ocho millones doscientos treinta y seis mil ciento noventa colones con cinco céntimos).

MOVIMIENTOS SUPERIORES A LOS ₡16 000 000,00

De conformidad con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5695, artículo 9, del 12 de diciembre de 2012, y el oficio de la Oficina de Administración Financiera OAF-46-2019, del 9 de enero 2019, en las modificaciones presupuestarias se detallan las solicitudes con un monto superior a los dieciséis millones de colones:

Oficio R-3777-2019: se trasladan recursos de la unidad (965) “Megaproyectos”, por un monto de ₡388 275 000,00, a la unidad (55) “Servicios de Apoyo de Docencia”, para cubrir gastos ocasionados por la situación que afronta la Institución con la carrera de Licenciatura en Marina Civil de la Sede del Caribe, así como las demandas judiciales planteadas por algunos(as) estudiantes.

Movimientos

Disminuciones

| UNIDAD | NOMBRE | PARTIDA | DESCRIPCION | MONTO |
|--------------|---------------|------------|--|-----------------------|
| 965 | Megaproyectos | 5-02-99-00 | Otras construcciones adiciones y mejoras | 388.275.000,00 |
| Total | | | | 388.275.000,00 |

Aumentos

| UNIDAD | NOMBRE | PARTIDA | DESCRIPCION | MONTO |
|--------|-----------------------------|------------|---------------------|----------------|
| 55 | Servicios de Apoyo Docencia | 1-04-02-00 | Servicios Jurídicos | 13.900.000,00 |
| 55 | Servicios de Apoyo Docencia | 6-06-01-00 | Indemnizaciones | 180.375.000,00 |

| | | | | |
|--------------|-----------------------------|------------|-------------|-----------------------|
| 55 | Servicios de Apoyo Docencia | 6-02-02-06 | Otras Becas | 194.000.000,00 |
| Total | | | | 388.275.000,00 |

Justificación

Estos movimientos se requieren para cubrir gastos ocasionados por la situación que afronta la Institución con la carrera de Licenciatura en Marina Civil de la Sede del Caribe, así como las demandas judiciales planteadas por algunos(as) estudiantes.

Según el oficio VD-1806-2019, estos gastos comprenden:

- a. Asesoría jurídica para contestar y atender la demanda interpuesta por un grupo de estudiantes de esta carrera, presentada ante el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda Pública en contra de la Institución. En un inicio son 100 estudiantes; sin embargo, la Universidad Marítima Internacional de Panamá (UMIP) recibe a 30 estudiantes, con la condición de que deben aprobar proceso de admisión.
- b. Los costos de los cursos de la Organización Marítima Internacional (OIM), en el marco del acuerdo de cooperación académica con la Universidad Marítima Internacional de Panamá, tanto de los estudiantes que ya se encuentran cursando estudios, como de los treinta nuevos estudiantes que se van a enviar en este periodo a esa universidad.
- c. Los costos de la asesoría legal del Colegio de Abogados para llevar a buen término los procesos de mediación con los estudiantes de la carrera en Licenciatura en Marina Civil que se trasladaron de carrera o se fueron voluntariamente a Panamá.
- d. Pago por concepto de convalidación de cursos de Humanidades o Estudios Generales que se cancela a estudiantes que se trasladan a la Universidad Marítima Internacional de Panamá. Por concepto de convalidación son cinco estudiantes a \$350,00 cada uno.
- e. Gastos de hospedaje, alimentación y tiquetes de avión de los estudiantes que se trasladan a Panamá. Lo que se brinda a los 30 estudiantes por concepto de hospedaje y alimentación es un estipendio de \$700,00 por ocho meses.
- f. Capacitación de los docentes (formación de instructores y el evaluador en simuladores). Son dos docentes que se estarían capacitando, a razón de \$1 115,00 el curso.

Además, se indica en el oficio de la Vicerrectoría de Docencia que se van a tomar las provisiones para que en los periodos económicos futuros se contemplen las partidas de presupuesto necesarias para cubrir las erogaciones, según los compromisos presupuestarios establecidos.

Incidencia en el Plan-Presupuesto

En las modificaciones a los presupuestos presentados por las unidades ejecutoras se detalla que los movimientos de los objetos de gasto no tienen incidencia en los planes operativos.

Verificación de cumplimiento del artículo 4 del Decreto N.º 32452-H, del 29 de junio de 2005 (diario oficial La Gaceta N.º 130, del 6 de julio de 2005)

En el presente documento presupuestario se incorpora el *Estado de origen y aplicación de los recursos*, en el que se desglosa la siguiente información:

- Los recursos presupuestarios que se rebajan a nivel de egresos, por Partida de egreso, los cuales están asociados a la respectiva fuente de ingresos que los financian.
- La aplicación (aumento) de dichos recursos a las correspondientes partidas de egresos.

Esta verificación se realiza para garantizar que no se están financiando gastos corrientes con ingresos de capital, según lo dispone artículo 4 del Decreto 32452-H (diario oficial La Gaceta N.º 130, del 6 de julio de 2005), en el que se lee:

Artículo 4.º— Los Ingresos de Capital son una fuente extraordinaria de recursos públicos y deben ser utilizados para financiar gastos de capital por disposición expresa del artículo 6 de la Ley 8131. Así en estricto apego al principio de legalidad, las entidades no podrán financiar gastos corrientes con ingresos de capital, excepto que haya una disposición de rango legal o superior que lo autorice. Entre los ingresos de capital se encuentran la venta de activos, la recuperación y anticipos por obra de utilidad pública, la recuperación de préstamos y las transferencias de capital.

A continuación se pormenoriza la fuente de los recursos y su asignación; además, se presenta el detalle de rebajas y aumentos por programa, así como por objeto de gasto¹:

Cuadro 1
Fuente de los recursos

| N.º | Oficios | Fecha | Unidad | Ubicación Presupuestaria | Equiv | Objeto del Gasto | Monto | Total |
|--------------------------------|-----------------|------------|------------------------------------|-----------------------------|-------|---------------------|----------------|-------------------------|
| FONDOS CORRIENTES | | | | | | | | |
| 1 | R-3777-2019 | 18/06/2019 | Megaproyectos | 08-03 | 965 | 5-02-99-00 | 388 275 000,00 | 388 275 000,00 |
| 2 | RUCR-086-2019 | 16/05/2019 | Radio UCR | 03-02-03 | 653 | 1-05-01-00 | 500 000,00 | |
| | | | | | | 1-05-02-00 | 1 000 000,00 | |
| | | | | | | 2-99-01-01 | 300 000,00 | |
| | | | | | | 2-99-01-05 | 162 495,00 | 1 962 495,00 |
| 3 | VIVE-1254-2019 | 11/06/2019 | Unidades Vida Estudiantil | 04-04-01 | 793 | 2-99-04-00 | 2 300 000,00 | 2 300 000,00 |
| 4 | CU-CIST-99-2019 | 24/07/2019 | Consejo Universitario | 06-01 | 811 | 6-02-02-00 | 6 541 650,00 | 6 541 650,00 |
| 5 | Rgo-457-2019 | 16/07/2019 | Recinto de Golfito | 06-08-02-06 | 877 | 1-08-01-00 | 7 195 815,00 | 7 195 815,00 |
| Total Fondos Corrientes | | | | | | | | 6 406 274 960,00 |
| VINCULO EXTERNO | | | | | | | | |
| 7 | FD-1658-2019 | 12/06/2019 | LEY 2972 Convenio CONAPAN-UCR | 03-99-03-36 | 1604 | 0-01-03-02 | 13 000 000,00 | 13 000 000,00 |
| 8 | SEP-4322-2019 | 15/07/2019 | Maestría Profesional en Recreación | 01-97-01-36 | 2036 | 0-01-03-02 | 449 000,00 | |
| | | | | | | 0-03-03-00 | 40 531,85 | |
| | | | | | | 0-03-04-00 | 37 401,70 | |
| | | | | | | 0-04-01-00 | 44 992,16 | |
| | | | | | | 0-04-05-00 | 2 432,01 | |
| | | | | | | 0-05-01-00 | 14 592,05 | |
| | | | | | | 0-05-02-00 | 7 296,03 | |
| | | | | | | 0-05-03-00 | 14 592,05 | |
| | | | | | | 0-05-05-01 | 13 376,05 | |
| | | | | | | 0-05-05-02 | 12 160,04 | |
| | | | | | | 6-03-01-00 | 25 939,80 | 662 313,74 |

¹ Fuente: Modificación presupuestaria 7-2019, elaborada por la Oficina de Administración Financiera.

| | | | | | | | | |
|----|---------------------|------------|---|-------------|------|------------|--------------|----------------|
| 9 | SEP-3202-2019 | 24/05/2019 | Posgrado en Gestión Ambiental y Ecoturismo | 01-97-06-05 | 2254 | 0-01-03-01 | 5 000 000,00 | € 5 000 000,00 |
| 10 | CIMPA-249-2019 | 05/07/2019 | Ctro. Invest. Matemática Pura y Aplicada | 02-98-02-62 | 3017 | 0-01-03-01 | 1 440 000,00 | |
| | | | | | | 0-03-03-00 | 129 990,80 | |
| | | | | | | 0-03-04-00 | 119 952,00 | |
| | | | | | | 0-04-01-00 | 144 295,56 | |
| | | | | | | 0-04-05-00 | 7 799,76 | |
| | | | | | | 0-05-01-00 | 46 798,56 | |
| | | | | | | 0-05-02-00 | 23 399,28 | |
| | | | | | | 0-05-03-00 | 46 798,56 | |
| | | | | | | 0-05-05-01 | 42 898,68 | |
| | | | | | | 0-05-05-02 | 38 998,80 | |
| | | | | | | 6-03-01-00 | 83 192,24 | € 2 124 124,24 |
| 11 | IC-ProDUS-0425-2019 | 18/06/2019 | Plan Regulador del Cantón de Orotina | 02-98-02-82 | 3037 | 0-01-03-02 | 2 768 000,00 | € 2 768 000,00 |
| 12 | DCMH-34-2019 | 06/08/2019 | Doctorado en Ciencias del Movimiento Humano | 01-99-04-33 | 6033 | 0-01-03-01 | 2 711 705,79 | |
| | | | | | | 2-99-03-00 | 500 000,00 | |
| | | | | | | 2-99-01-01 | 300 000,00 | € 3 511 705,79 |
| 13 | CELEQ-0548-2019 | 14/06/2019 | Baterías ion-aluminio como acumuladores de energía renovable | 02-99-03-94 | 6494 | 6-04-04-00 | 420 000,00 | € 420 000,00 |
| 14 | VD-2003-2019 | 29/05/2019 | Becas para estudios de posgrado para funcionarios universitarios | 06-99-94-02 | 7302 | 0-01-03-01 | 3 000 000,00 | € 3 000 000,00 |
| 15 | IC-ProDUS-0336-2019 | 14/05/2019 | Estudio de demanda de pasajeros y de caracterización de los usuarios del servicio de transporte de buses internos y externos de la Universidad de Costa Rica. | 02-99-04-58 | 8011 | 1-05-02-00 | 1 881,28 | |
| | | | | | | 2-02-03-00 | 73 205,00 | |
| | | | | | | 2-99-01-01 | 150 000,00 | |
| | | | | | | 2-99-03-00 | 100 000,00 | |
| | | | | | | 2-99-05-00 | 150 000,00 | |
| | | | | | | 5-01-02-00 | 1 000 000,00 | € 1 475 086,28 |

Total Vinculo Externo € 31 961 230,05

TOTAL € 438 236 190,05

Cuadro 2
Aplicación de los recursos

| N.º | Oficios | Fecha | Unidad | Ubicación Presupuestaria | Equiv | Objeto del Gasto | Monto | Total |
|--------------------------------|-----------------|-------------|--|--------------------------|-------|------------------|----------------|-----------------------|
| FONDOS CORRIENTES | | | | | | | | |
| 1 | R-3777-2019 | 18/06/2019 | Servicios de Apoyo Vicerrectoria de Docencia | 01-01-06-01 | 55 | 1-04-02-00 | 13 900 000,00 | 388 275 000,00 |
| | | | | | | 6-06-01-00 | 180 375 000,00 | |
| | | | | | | 6-02-02-06 | 194 000 000,00 | |
| 2 | RUCR-086-2019 | 16/05/2019 | Radio Universidad de Costa Rica | 03-02-03-00 | 653 | 0-02-01-00 | 1 500 000,00 | 1 962 495,00 |
| | | | | | | 0-03-03-00 | 124 995,00 | |
| | | | | | | 0-04-01-00 | 138 750,00 | |
| | | | | | | 0-04-05-00 | 7 500,00 | |
| | | | | | | 0-05-01-00 | 45 000,00 | |
| | | | | | | 0-05-05-01 | 41 250,00 | |
| | | | | | | 0-05-05-02 | 37 500,00 | |
| | | | | | | 0-05-02-00 | 22 500,00 | |
| | | | | | | 0-05-03-00 | 45 000,00 | |
| | | | | | | 3 | VIVE-1254-2019 | |
| | | | | | | | | |
| 4 | CU-CIST-99-2019 | 24/07/2019 | Consejo Universitario | 06-01 | 811 | 0-02-01-00 | 5 000 000,00 | 6 541 650,00 |
| | | | | | | 0-03-03-00 | 416 650,00 | |
| | | | | | | 0-04-01-00 | 462 500,00 | |
| | | | | | | 0-04-05-00 | 25 000,00 | |
| | | | | | | 0-05-01-00 | 150 000,00 | |
| | | | | | | 0-05-05-01 | 137 500,00 | |
| | | | | | | 0-05-05-02 | 125 000,00 | |
| | | | | | | 0-05-02-00 | 75 000,00 | |
| | | | | | | 0-05-03-00 | 150 000,00 | |
| 5 | Rgo-457-2019 | 06-08-02-06 | Recinto de Golfito | 06-08-02-06 | | 0-02-01-00 | 5 500 000,00 | 7 195 815,00 |
| | | | | | | 0-03-03-00 | 458 315,00 | |
| | | | | | | 0-04-01-00 | 508 750,00 | |
| | | | | | | 0-04-05-00 | 27 500,00 | |
| | | | | | | 0-05-01-00 | 165 000,00 | |
| | | | | | | 0-05-05-01 | 151 250,00 | |
| | | | | | | 0-05-05-02 | 137 500,00 | |
| | | | | | | 0-05-02-00 | 82 500,00 | |
| | | | | | | 0-05-03-00 | 165 000,00 | |
| Total Fondos Corrientes | | | | | | | | 406 274 960,00 |

| VINCULO EXTERNO | | | | | | | | |
|------------------------------|---------------------|------------|---|-------------|------|------------|---------------|-------------------------|
| 7 | FD-1658-2019 | 12/06/2019 | LEY 2972 Convenio CONAPAN-UCR | 03-99-03-36 | 1604 | 0-01-03-01 | 13 000 000,00 | 13 000 000,00 |
| 8 | SEP-4322-2019 | 15/07/2019 | Maestría Profesional en Recreación | 01-97-01-36 | 2036 | 5-01-07-02 | 662 313,74 | 662 313,74 |
| 9 | SEP-3202-2019 | 24/05/2019 | Posgrado en Gestion Ambiental y Ecoturismo | 01-97-06-05 | 2254 | 0-01-03-02 | 5 000 000,00 | 5 000 000,00 |
| 10 | CIMPA-0249-2019 | 05/07/2019 | Ctro. Invest. Matemática Pura y Aplicada | 02-98-02-62 | 3017 | 1-04-04-00 | 1 440 000,00 | |
| | | | | | | 0-01-03-02 | 463 785,91 | |
| | | | | | | 0-03-03-00 | 41 866,60 | |
| | | | | | | 0-03-04-00 | 38 633,37 | |
| | | | | | | 0-05-01-00 | 15 072,58 | |
| | | | | | | 0-04-01-00 | 46 473,78 | |
| | | | | | | 0-04-05-00 | 2 512,10 | |
| | | | | | | 0-05-05-01 | 13 816,53 | |
| | | | | | | 0-05-05-02 | 12 560,48 | |
| | | | | | | 0-05-02-00 | 7 536,29 | |
| | | | | | | 0-05-03-00 | 15 072,58 | |
| | | | | | | 6-03-01-00 | 26 794,02 | € 2 124 124,24 |
| 11 | IC-ProDUS-0425-2019 | 18/06/2019 | Plan Regulador del Cantón de Orotina | 02-98-02-82 | 3037 | 0-01-03-01 | 2 768 000,00 | € 2 768 000,00 |
| 12 | DCMH-34-2019 | 06/08/2019 | Doctorado en Ciencias del Movimiento Humano | 01-99-04-33 | 6033 | 0-01-03-02 | 3 254 046,95 | |
| | | | | | | 0-03-03-00 | 48 957,89 | |
| | | | | | | 0-03-04-00 | 45 177,02 | |
| | | | | | | 0-05-01-00 | 17 625,55 | |
| | | | | | | 0-04-01-00 | 54 345,43 | |
| | | | | | | 0-04-05-00 | 2 937,59 | |
| | | | | | | 0-05-05-01 | 16 156,75 | |
| | | | | | | 0-05-05-02 | 14 687,95 | |
| | | | | | | 0-05-02-00 | 8 812,77 | |
| | | | | | | 0-05-03-00 | 17 625,55 | |
| | | | | | | 6-03-01-00 | 31 332,34 | € 3 511 705,79 |
| 13 | CELEQ-0548-2019 | 14/06/2019 | Baterías ion-aluminio como acumuladores de energía renovable | 02-99-03-94 | 6494 | 1-04-01-00 | 420 000,00 | € 420 000,00 |
| 14 | VD-2003-2019 | 29/05/2019 | Becas para estudios de posgrado para funcionarios universitarios | 06-99-94-02 | 7302 | 0-01-03-02 | 3 000 000,00 | € 3 000 000,00 |
| 15 | IC-ProDUS-0336-2019 | 14/05/2019 | Estudio de demanda de pasajeros y de caracterización de los usuarios del servicio de transporte de buses internos y externos de la Universidad de Costa Rica. | 02-99-04-58 | 8011 | 0-01-03-02 | 1 000 000,00 | |
| | | | | | | 0-03-03-00 | 90 271,39 | |
| | | | | | | 0-03-04-00 | 83 300,00 | |
| | | | | | | 0-05-01-00 | 32 499,00 | |
| | | | | | | 0-04-01-00 | 100 205,25 | |
| | | | | | | 0-04-05-00 | 5 416,50 | |
| | | | | | | 0-05-05-01 | 29 790,75 | |
| | | | | | | 0-05-05-02 | 27 082,50 | |
| | | | | | | 0-05-02-00 | 16 249,50 | |
| | | | | | | 0-05-03-00 | 32 499,00 | |
| | | | | | | 6-03-01-00 | 57 772,39 | € 1 475 086,28 |
| Total Vinculo Externo | | | | | | | | € 31 961 230,05 |
| TOTAL | | | | | | | | € 438 236 190,05 |

DETALLE DE REBAJAS Y AUMENTOS POR PROGRAMA**Cuadro 3
Resumen general**

| Programa | Descripción | Rebajos | Aumentos | Diferencia |
|--------------|---------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------|
| 01 | Docencia | ₡ 9 174 019,53 | ₡ 397 449 019,53 | -₡ 388 275 000,00 |
| 02 | Investigación | ₡ 6 787 210,52 | ₡ 6 787 210,52 | ₡ 0,00 |
| 03 | Acción Social | ₡ 14 962 495,00 | ₡ 14 962 495,00 | ₡ 0,00 |
| 04 | Vida Estudiantil | ₡ 2 300 000,00 | ₡ 2 300 000,00 | ₡ 0,00 |
| 06 | Dirección Superior | ₡ 16 737 465,00 | ₡ 16 737 465,00 | ₡ 0,00 |
| 08 | Inversiones (Sec.3) | ₡ 388 275 000,00 | ₡ 0,00 | ₡ 388 275 000,00 |
| TOTAL | | ₡ 438 236 190,05 | ₡ 438 236 190,05 | ₡ 0,00 |

**Cuadro 4
Presupuesto ordinario**

| PROGRAMA | DESCRIPCIÓN | REBAJOS | AUMENTOS | DIFERENCIA |
|--------------|--------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------|
| 01 | Docencia | ₡ 0,00 | ₡ 388 275 000,00 | ₡ 388 275 000,00 |
| 03 | Acción Social | ₡ 1 962 495,00 | ₡ 1 962 495,00 | ₡ 0,00 |
| 04 | Vida Estudiantil | ₡ 2 300 000,00 | ₡ 2 300 000,00 | ₡ 0,00 |
| 06 | Dirección Superior | ₡ 13 737 465,00 | ₡ 13 737 465,00 | ₡ 0,00 |
| 08 | Inversiones | ₡ 388 275 000,00 | ₡ 0,00 | -₡ 388 275 000,00 |
| TOTAL | | ₡ 406 274 960,00 | ₡ 406 274 960,00 | ₡ 0,00 |

**Cuadro 5
Vínculo externo**

| PROGRAMA | DESCRIPCIÓN | REBAJOS | AUMENTOS | DIFERENCIA |
|--------------|--------------------|------------------------|------------------------|---------------|
| 01 | Docencia | ₡ 9 174 019,53 | ₡ 9 174 019,53 | ₡ 0,00 |
| 02 | Investigación | ₡ 6 787 210,52 | ₡ 6 787 210,52 | ₡ 0,00 |
| 03 | Acción Social | ₡ 13 000 000,00 | ₡ 13 000 000,00 | ₡ 0,00 |
| 06 | Dirección Superior | ₡ 3 000 000,00 | ₡ 3 000 000,00 | ₡ 0,00 |
| TOTAL | | ₡ 31 961 230,05 | ₡ 31 961 230,05 | ₡ 0,00 |

DETALLE DE REBAJAS Y AUMENTOS POR OBJETO DEL GASTO**Cuadro 6
Resumen general**

| CUENTA | DESCRIPCIÓN | REBAJOS | AUMENTOS | DIFERENCIA |
|---------------|--|-----------------------|-----------------------|-------------------|
| 0-01-03-01 | Servicios Especiales | 12 151 705,79 | 15 768 000,00 | 3 616 294,21 |
| 0-01-03-02 | Sobresueldos | 16 217 000,00 | 15 017 832,86 | -1 199 167,14 |
| 0-02-01-00 | Tiempo Extraordinario | - | 12 000 000,00 | 12 000 000,00 |
| 0-03-03-00 | Décimo tercer mes | 170 522,65 | 1 181 055,88 | 1 010 533,23 |
| 0-03-04-00 | Salario Escolar | 157 353,70 | 167 110,39 | 9 756,69 |
| 0-04-01-00 | Contribución patronal Seg, CCSS | 189 287,72 | 1 311 024,46 | 1 121 736,74 |
| 0-04-05-00 | Contribución patronal al Banco Popular | 10 231,77 | 70 866,19 | 60 634,42 |
| 0-05-01-00 | Contribución patronal Seguro Pensiones CCSS | 61 390,61 | 425 197,13 | 363 806,52 |
| 0-05-02-00 | Aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones | 30 695,31 | 212 598,56 | 181 903,25 |
| 0-05-03-00 | Aporte patronal fondo de capitalización laboral | 61 390,61 | 425 197,13 | 363 806,52 |
| 0-05-05-01 | Cuota patronal fondo de pensiones y jubilaciones Mag. Nac. | 56 274,73 | 389 764,03 | 333 489,30 |
| 0-05-05-02 | Cuota patronal JAP UCR | 51 158,84 | 354 330,93 | 303 172,09 |
| 1-04-01-00 | Servicios en Ciencias de la Salud | - | 420 000,00 | 420 000,00 |
| 1-04-02-00 | Servicios Jurídicos | - | 13 900 000,00 | 13 900 000,00 |
| 1-04-04-00 | Servicios de Ciencias Económicas y Soc. | - | 1 440 000,00 | 1 440 000,00 |
| 1-05-01-00 | Transporte dentro del país | 500 000,00 | - | -500 000,00 |
| 1-05-02-00 | Viáticos dentro del país | 1 001 881,28 | - | -1 001 881,28 |
| 1-08-01-00 | Mantenimiento de edificios y locales | 7 195 815,00 | - | -7 195 815,00 |
| 2-02-03-00 | Alimentos y bebidas | 73 205,00 | - | -73 205,00 |
| 2-99-01-01 | Útiles y materiales de oficina | 750 000,00 | - | -750 000,00 |
| 2-99-01-05 | Útiles y materiales de computación | 162 495,00 | - | -162 495,00 |
| 2-99-03-00 | Productos de papel, cartón e impresos | 600 000,00 | - | -600 000,00 |
| 2-99-04-00 | Textiles y vestuarios | 2 300 000,00 | - | -2 300 000,00 |
| 2-99-05-00 | Útiles y materiales de limpieza | 150 000,00 | - | -150 000,00 |
| 5-01-02-00 | Equipo de transporte | 1 000 000,00 | - | -1 000 000,00 |
| 5-01-07-02 | Adquisición de libros | - | 662 313,74 | 662 313,74 |
| 5-02-99-00 | Otras construcciones adiciones y mejoras | 388 275 000,00 | - | -388 275 000,00 |
| 6-02-02-00 | Becas horas asistente | 6 541 650,00 | - | -6 541 650,00 |
| 6-02-02-06 | Otras becas | - | 194 000 000,00 | 194 000 000,00 |
| 6-03-01-00 | Prestaciones legales | 109 132,04 | 115 898,75 | 6 766,71 |
| 6-04-04-00 | Transferencias Corrientes a Otras Entidades P | 420 000,00 | - | -420 000,00 |
| 6-06-01-00 | Indemnizaciones | - | 180 375 000,00 | 180 375 000,00 |
| TOTAL | | 438 236 190,05 | 438 236 190,05 | - |

Cuadro 7
Presupuesto ordinario

| CUENTA | DESCRIPCIÓN | REBAJOS | AUMENTOS | DIFERENCIA |
|--------------|--|-----------------------|-----------------------|-----------------|
| 0-01-03-02 | Sobresueldos | - | 2 300 000,00 | 2 300 000,00 |
| 0-02-01-00 | Tiempo Extraordinario | - | 12 000 000,00 | 12 000 000,00 |
| 0-03-03-00 | Décimo Tercer mes | - | 999 960,00 | 999 960,00 |
| 0-04-01-00 | Contribución Patronal Seguro Salud CCSS | - | 1 110 000,00 | 1 110 000,00 |
| 0-04-05-00 | Contribución Patronal Banco Popular | - | 60 000,00 | 60 000,00 |
| 0-05-01-00 | Contribución Patronal Seguro Pensiones CCSS | - | 360 000,00 | 360 000,00 |
| 0-05-02-00 | Aporte Patronal Régimen Oblig. Pensiones Com. | - | 180 000,00 | 180 000,00 |
| 0-05-03-00 | Aporte Patronal Fdo de Capitalización | - | 360 000,00 | 360 000,00 |
| 0-05-05-01 | Cuota Patronal Fdo Pens Jubilaciones Magisterio Nac. | - | 330 000,00 | 330 000,00 |
| 0-05-05-02 | Cuota Patronal JAP UCR | - | 300 000,00 | 300 000,00 |
| 1-04-02-00 | Servicios Jurídicos | - | 13 900 000,00 | 13 900 000,00 |
| 1-05-01-00 | Transporte dentro del país | 500 000,00 | - | -500 000,00 |
| 1-05-02-00 | Viáticos dentro del país | 1 000 000,00 | - | -1 000 000,00 |
| 1-08-01-00 | Mantenimiento de edificios y locales | 7 195 815,00 | - | -7 195 815,00 |
| 2-99-01-01 | Útiles y materiales de oficina | 300 000,00 | - | -300 000,00 |
| 2-99-01-05 | Útiles y materiales de computación | 162 495,00 | - | -162 495,00 |
| 2-99-04-00 | Textiles y Vestuarios | 2 300 000,00 | - | -2 300 000,00 |
| 5-02-99-00 | Otras construcciones adiciones y mejoras | 388 275 000,00 | - | -388 275 000,00 |
| 6-02-02-00 | Becas horas asistente | 6 541 650,00 | - | -6 541 650,00 |
| 6-02-02-06 | Otras becas | - | 194 000 000,00 | 194 000 000,00 |
| 6-06-01-00 | Indemnizaciones | - | 180 375 000,00 | 180 375 000,00 |
| TOTAL | | 406 274 960,00 | 406 274 960,00 | - |

Cuadro 8
Vínculo externo

| CUENTA | DESCRIPCIÓN | REBAJOS | AUMENTOS | DIFERENCIA |
|------------|--|----------------------|----------------------|---------------|
| 0-01-03-01 | Servicios Especiales | 12 151 705,79 | 15 768 000,00 | 3 616 294,21 |
| 0-01-03-02 | Sobresueldos | 16 217 000,00 | 12 717 832,86 | -3 499 167,14 |
| 0-03-03-00 | Décimo tercer mes | 170 522,65 | 181 095,88 | 10 573,23 |
| 0-03-04-00 | Salario escolar | 157 353,70 | 167 110,39 | 9 756,69 |
| 0-04-01-00 | Contribución patronal Seg, CCSS | 189 287,72 | 201 024,46 | 11 736,74 |
| 0-04-05-00 | Contribución patronal al Banco Popular | 10 231,77 | 10 866,19 | 634,42 |
| 0-05-01-00 | Contrib. patronal Seguro Pensiones CCSS | 61 390,61 | 65 197,13 | 3 806,52 |
| 0-05-02-00 | Aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones | 30 695,31 | 32 598,56 | 1 903,25 |
| 0-05-03-00 | Aporte patronal fondo de capitalización laboral | 61 390,61 | 65 197,13 | 3 806,52 |
| 0-05-05-01 | Cuota patronal fondo de pensiones y jubilaciones Mag. Nac. | 56 274,73 | 59 764,03 | 3 489,30 |
| 0-05-05-02 | Cuota Patronal JAP UCR | 51 158,84 | 54 330,93 | 3 172,09 |
| 1-04-01-00 | Servicios en Ciencias de la Salud | - | 420 000,00 | 420 000,00 |
| 1-04-04-00 | Servicios en Ciencias Económicas | - | 1 440 000,00 | 1 440 000,00 |
| 1-05-02-00 | Viáticos dentro del país | 1 881,28 | - | -1 881,28 |
| 2-02-03-00 | Alimentos y Bebidas | 73 205,00 | - | -73 205,00 |
| 2-99-01-01 | Útiles y materiales de oficina | 450 000,00 | - | -450 000,00 |
| 2-99-03-00 | Productos de papel cartón e impresos | 600 000,00 | - | -600 000,00 |
| 2-99-05-00 | Útiles y materiales de limpieza | 150 000,00 | - | -150 000,00 |
| 5-01-02-00 | Equipo de transporte | 1 000 000,00 | - | -1 000 000,00 |
| 5-01-07-02 | Adquisición de libros | - | 662 313,74 | 662 313,74 |
| 6-03-01-00 | Prestaciones legales | 109 132,04 | 115 898,75 | 6 766,71 |
| 6-04-04-00 | Transferencias Corrientes a Otras Entidades P. | 420 000,00 | - | -420 000,00 |
| | | 31 961 230,05 | 31 961 230,05 | 0,00 |

Criterio de la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU-R-129-2019, del 30 de setiembre de 2019)

A continuación se leen las observaciones más relevantes de la Oficina de Contraloría Universitaria:

Se hace referencia a tres movimientos que contiene la Modificación para aumentar la cuenta de Tiempo extraordinario (más las respectivas cargas sociales), específicamente en **Radio UCR** (¢1 500 000,00 con la justificación de pagos fuera de horario por la colaboración de un programa especial del 1.º de mayo, revisión y trabajos de inventario de activos, apoyo a Rectoría para el programa Aniversario Radio Universidad, giras o programas especiales), el **Consejo Universitario** (¢5 000 000,00 para mantener el trabajo al día en vista de la entrada en operación del SIGEDI) y el **Recinto de Golfito** (¢5 500 000,00 para pagar horas extras a oficiales de seguridad, chofer y otras personas funcionarias que han colaborado en atención de giras académicas, traslado de funcionarios/as, cobertura de vacaciones o incapacidades, entre otras) ya que, si bien no afecta el cumplimiento de la normativa, *se debe valorar la conveniencia y oportunidad de continuar realizando estas erogaciones, en atención a las medidas de contención del gasto anunciadas por la Rectoría en el oficio R-5254-2018, del 31 de julio de 2018.*

Por lo demás, el órgano contralor no hace ninguna observación.

Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios

En reunión del 2 de octubre de 2019, la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios (CAFP) recibió al Lic. Alonso Barrenechea Hernández, jefe de la Unidad de Información de Presupuesto; al Lic. Freddy Díaz Rivera, jefe de la Sección de Ejecución y Control de Presupuesto, y al MBA. Pablo Marín Salazar, jefe, todos de la Oficina de Administración Financiera (OAF); a la Licda. Mariela Pérez Ibarra, jefa de la Auditoría Contable-Financiera; el Lic. Donato Gutiérrez Fallas, subcontralor, y la Licda. Fressia Vega Blanco, auditora, todos de la Oficina de Contraloría Universitaria. Asimismo, contó con la participación de la Dra. Marlen León Guzmán, vicerrectora, y de la magistra Marisa Coto Quintana, jefa administrativa,

ambas de la Vicerrectoría de Docencia, quienes ampliaron, por solicitud de la Comisión, la información referente al caso del grupo de estudiantes de Marina Civil:

Como antecedente, se contextualiza que la Carrera de Marina Civil enfrentó una problemática importante entre el año 2018 y 2019, años en que la Vicerrectoría de Docencia decidió no abrir nuevos cupos para ingreso. Marina Civil admitió a los primeros estudiantes en el año 2012, y al finalizar el año 2019, ninguno ha podido culminar sus estudios y obtener un título.

Las quejas de la población estudiantil llegaron a la Vicerrectoría desde el año 2017 y, luego de un análisis pormenorizado, se evidenció un problema estructural que dificultaba cumplir con el perfil de salida de la Carrera. En resumen, la dificultad más relevante es que Costa Rica no cuenta con Marina Mercante y toda la estructura relacionada para que esta opere. El Ministerio de Obras Públicas y Transportes no puede otorgar la licencia necesaria para embarcarse en buques de cierta envergadura y no existe en el país un lugar donde se puedan recibir los cursos establecidos por la Organización Marítima Internacional (OMI) para que los estudiantes puedan acceder a una práctica en el mar.

Todo lo anterior provocó que siete estudiantes del último nivel de la carrera entablaran un proceso por daños y perjuicios contra la Institución y apresuró la gestión que venía realizando la Vicerrectoría de Docencia para buscar opciones y lograr la ansiada titulación del grupo de estudiantes. Se realizaron gestiones y se inició un proceso de negociación, principalmente, con la Universidad de Cádiz y la Universidad Marítima Internacional de Panamá (UMIP). La Universidad de Cádiz recibió y becó a tres de los estudiantes más avanzados, y la UMIP ofreció soluciones para recibir a algunos de los estudiantes costarricenses.

En este punto, las acciones que lleva a cabo la Vicerrectoría de Docencia se enfocan en lo siguiente:

- Se procura que la Universidad asuma su responsabilidad con el grupo de estudiantes de Marina Civil en sus distintas condiciones personales: quienes se fueron a estudiar a Panamá, las personas que cambiaron de carrera a pesar del futuro incierto, quienes continúan en esa misma carrera a pesar de que saben que se cerrará, las personas que ya demandaron, así como quienes no lo han hecho.

Con la previsión presupuestaria de ₡13 900 00,00, se procura cubrir los honorarios profesionales que tienen origen en la atención de la demanda por daños y perjuicios entablada por siete estudiantes de la Carrera de Marina Civil. En dicha demanda la pretensión de los actores es de una indemnización por un monto superior a los US\$100,000.00 y la defensa en este proceso ya fue iniciada por el Bufete Facio y Cañas (FAYCA), el que realizó un cobro por cuatro millones de colones.

Adicionalmente, dentro del monto, se contemplan los honorarios profesionales de los (las) abogados(as) que van a realizar la mediación con los (las) estudiantes de la Carrera de Licenciatura en Marina Civil que acuerden conciliar con la Institución y que ya se han trasladado de carrera (hasta la fecha, son 30 estudiantes). Como referencia para establecer el monto, se cotizó un proceso de Resolución Alterna de Conflictos (RAC) con el Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, pues el monto en dicha institución es razonable.

- Con la previsión presupuestaria de indemnizaciones, se van a cubrir las que se cancelaran a los estudiantes de Marina Civil dentro del RAC y llegar a un finiquito por esta vía. Se prevé el acuerdo con 30 estudiantes² y una estimación de diez mil dólares por estudiante. La Vicerrectoría de Docencia consideró que esta es la vía más adecuada para proteger el patrimonio universitario pues, al constituir el RAC cosa juzgada material, ya los estudiantes que aceptaron su traslado no podrán accionar un proceso judicial contra la Institución.
- En lo que se refiere al refuerzo que se procura hacer en la partida de Otras becas, por ₡194.000.000,00, la Dra. León solicita, en el seno de la Comisión, que se saque del movimiento presupuestario, por cuanto, en el momento de hacer la solicitud a la Rectoría para el apoyo presupuestario (VD-1806-2019, del 15 de mayo de 2019), se tenía previsto que en julio se podría enviar a Panamá el grupo de estudiantes que está pendiente de hacer pruebas en ese país; no obstante, eso no fue posible, por lo que este año no se ejecutará dicho monto. Esta partida también incluía los recursos para la capacitación del personal docente, la cual tampoco se llevará a cabo (solicitud enviada a la OAF mediante el oficio VD-3566-2019, del 30 de setiembre de 2019).

Finalmente, la Comisión verificó que la Modificación presupuestaria 7-2019 cumple con todos los trámites y controles administrativos, tal como se puede observar en el análisis de este documento.

2 Se encuentra en negociación actualmente con 2 estudiantes para efectuar el traslado de carrera y ya se trasladaron 28 estudiantes

PROPUESTA DE ACUERDO**CONSIDERANDO QUE:**

1. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria 7-2019, de presupuesto ordinario y vínculo externo, la cual resume las variaciones al presupuesto solicitadas por las direcciones de las unidades ejecutoras, a saber: 5 de Presupuesto ordinario, 1 del Programa de Inversiones, 2 de empresas auxiliares, 2 de Programa de Posgrado con Financiamiento Complementario, 2 de Proyectos de CONARE y 2 de Fondos restringidos (cuatrocientos treinta y ocho millones doscientos treinta y seis mil ciento noventa colones con cinco céntimos).
2. En lo que se refiere al refuerzo en la partida de Otras becas, para la Vicerrectoría de Docencia, por ₡194.000.000,00, la Dra. Marlen León solicita, en el seno de la Comisión, que se saque del documento de Modificación dicho movimiento presupuestario, por cuanto, en el momento de hacer la solicitud a la Rectoría para el apoyo (VD-1806-2019, del 15 de mayo de 2019), se tenía previsto que en julio se podría enviar a Panamá el grupo de estudiantes que está pendiente de hacer pruebas en ese país; no obstante, eso no fue posible, por lo que este periodo no se ejecutaría dicho monto. Esta partida también incluía los recursos para la capacitación del personal docente, la cual tampoco se llevará a cabo (solicitud enviada a la OAF mediante el oficio VD-3566-2019, del 30 de setiembre de 2019).
3. La Oficina de Contraloría Universitaria (OCU) se pronuncia acerca de la Modificación presupuestaria 7-2019, mediante el oficio OCU-R-129-2019, del 30 de setiembre de 2019 y **la única observación efectuada** es referente a tres movimientos para aumentar la partida de Tiempo extraordinario (por tres unidades diferentes en su propio presupuesto), lo cual, si bien no afecta el cumplimiento de la normativa, se debe valorar la conveniencia y oportunidad de continuar realizando estas erogaciones, en atención a las medidas de contención del gasto anunciadas por la Rectoría en el oficio R-5254-2018, del 31 de julio de 2018.

ACUERDA

Aprobar parcialmente la Modificación presupuestaria 7-2019, por un monto de **₡244 236 190,05** (doscientos cuarenta y cuatro millones doscientos treinta y seis mil ciento noventa colones con cinco céntimos)."

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ señala que si se ve el monto total con el cual se inició, eran cuatrocientos treinta y ocho millones de colones, y se le quita la solicitud de la Dra. Marlen León, vicerrectora de Docencia, coincide con el monto que se está solicitando esta aprobación parcial.

Agradece a la magistra Carolina Solano, analista de la Unidad de Estudios, por su colaboración en la elaboración de este dictamen. Queda atento para escuchar las inquietudes de los miembros.

LA DRA. TERESITA CORDERO agradece al M.Sc. Carlos Méndez por la exposición del dictamen. Le cede la palabra al Ph.D. Guillermo Santana.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA recalca que votó afirmativamente por este dictamen, pero ante esto se está respondiendo a una situación que viene de hace muchos años y que trasciende esta Administración, porque fue heredado a esta Administración. Lo hace notar ahora, porque están, justamente en este momento, en una coyuntura similar que quiso atender anteriormente en la sesión, y es trasladar eso de una administración a otra sin resolverse; por ejemplo, con la necesidad de hacer una salvedad presupuestaria para gastos legales y otras cosas.

EL DR. RODRIGO CARBONI quiere saber si en la fuente de los recursos que corresponde al Consejo Universitario de seis millones quinientos cuarenta y un mil seiscientos cincuenta colones, que luego se redistribuyen en la aplicación de los recursos. ¿A qué corresponde la redistribución?

LA SRTA. PAULA JIMÉNEZ manifiesta que firmó este documento porque cree que es un avance en cuanto al conflicto de la carrera de Marina Civil. Se nota que hay una estrategia detrás de cada uno de

esos presupuestos. La Dra. Marlen León entregó un papel, en el cual venía lo que señaló el M.Sc. Carlos Méndez. Espera que esa estrategia empiece a resolver el nefasto problema que han tenido las y los estudiantes. Sin embargo, le preocupa que solo sea una medida que responde a un periodo de tiempo y a una serie de grupos. Todavía hay muchos estudiantes que se quejan por haberse trasladado de carrera y no poder llevar Marina Civil como segunda carrera.

Piensa que, de cierta forma, esto sigue sin responder a todos los grupos estudiantiles, pero por lo menos se están haciendo responsables, por ejemplo, con la indemnización de aquellos estudiantes que están en un proceso jurídico, pero, también, de estudiantes que simplemente hicieron el traslado porque el problema persistía.

Considera que es una medida que busca resolver el asunto, pero, a la vez, estima que deben estar pendientes, porque el porcentaje del presupuesto no resolverá todo. Ella misma le dijo a la Dra. Marlen León que eso tiene un periodo, pero qué sucedería después de ese tiempo. La Dra. León le respondió que no puede ver hacia el futuro qué va a suceder. Repite que, por lo menos, hacer un seguimiento de este caso, porque si el próximo año fuera necesaria una modificación, sería necesario hacerla.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA dice que, en la línea de lo que acaba de mencionar la señorita Paula Jiménez, se siente muy contenta por ese tipo de modificaciones y porque, de una u otra manera, estas acciones demuestran que realmente sí se podía solucionar parcialmente la situación de la carrera de Marina Civil; lo que hacía falta era voluntad política que, lamentablemente, llegó bajo presión, ya que era sentarse a conversar y buscar soluciones.

Reitera que ya están las soluciones, y son palpables, pues hay una posición de la vicerrectora de Docencia muy diferente a la que se tuvo al principio de este caso, en la que, prácticamente, la única solución era pagar las indemnizaciones a los estudiantes.

Pide que se apoye este presupuesto, puesto que el beneficio para los estudiantes de la carrera de Marina Civil es relevante.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ responde, en relación con la pregunta del Dr. Rodrigo Carboni, que el origen, en el caso de los fondos del Consejo Universitario, está en horas becario y el destino está en tiempo extraordinario y sus cargas sociales. En el caso del tiempo extraordinario, la justificación que se dio era para atender las necesidades extras que surgieron para tener al día el Sistema de Gestión de Documentos Institucional (SIGEDI).

Se suma a las palabras de los miembros que se manifestaron en relación con la carrera de Marina Civil, pues le parece que es un paso hacia adelante para mitigar, pero no resolver, parte de la problemática que vivieron los estudiantes. Recuerda que son seres humanos con quienes se está trabajando, y estaban ahí sujetos a gran cantidad de presiones personales y familiares. La idea es que se contribuya a aplacar parte de esa angustia y dolor.

Advierte de que si bien es cierto que se indica en el oficio de la Vicerrectoría que se tomarán provisiones para los próximos ejercicios presupuestarios, estima que el Consejo debería estar vigilante de que eso realmente suceda para que, en este caso, no se revictimice más a los estudiantes.

LA DRA. TERESITA CORDERO solicita que se incluya un considerando en el que se especifique que muchos de estos otros fondos, también, van para la carrera, porque no está considerado, solamente está lo que se plantea. Según entiende, en los antecedentes hay partidas específicas para la carrera de Marina Civil, y no sabe si el M.Sc. Carlos Méndez puede aclarar al respecto.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ dice que primero hay que entender que la modificación presupuestaria está en dos ámbitos: la parte ordinaria y la de vínculo externo; este último no es ningún problema, pues es como una familia aparte. En el asunto del presupuesto ordinario se debe considerar, en primer lugar, el origen de los fondos, se están tomando, de la partida de megaproyectos, trescientos ochenta y ocho millones de colones y un resto); el destino de eso, va básicamente, a tres partidas: Servicios Jurídicos, que es para el pago de los abogados, el bufete, y se imagina que también el asunto del Colegio de Abogados y Abogadas, y la parte de indemnizaciones es la que va hacia el asunto de los estudiantes. En la parte de otras becas, no solamente era parte de los pagos a los estudiantes que se iban a ir en el segundo semestre, también ahí estaba una capacitación a profesores.

Recuerda que cuando estaban en la Comisión, la señorita Paula Jiménez, muy atinadamente, consultó para qué capacitación a otros profesores si se está en un proceso casi que de cierre técnico o de traslado de los estudiantes a otras carreras o a la Universidad de Panamá. Posteriormente, les aclararon de que en toda esta categoría y otras becas es la que estaría esa capacitación a profesores o ese apoyo a otras actividades de los estudiantes.

Apunta que eso se pensaba hacer en este segundo semestre, pero, como no se pudo, la capacidad de ejecución es realmente cero. Supone que, para el primer semestre del año entrante, si se materializa que los estudiantes pueden trasladarse a Panamá, porque tiene que existir un proceso de admisión, pues ellos tienen que ser aceptados; inclusive, manifestó la Dra. Marlen León que parte del proceso de admisión incluye condición física; entonces, había equis número de estudiantes que tenían que adquirir mejor condición física, a efectos de pasar los exámenes médicos en Panamá.

Probablemente, la Vicerrectoría pueda tener algún tipo de fondos con el cual financie directamente esto en el primer semestre, o lo que hicieron este año que, desde mayo, solicitaron la modificación presupuestaria para el segundo semestre; es decir, para este semestre actual. Es un asunto en el cual perdieron toda capacidad de acción, y a eso se debe que se solicite que los fondos sean retirados.

LA DRA. TERESITA CORDERO pregunta si hay más observaciones o comentarios. Al no haberlos, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, M.Sc. Miguel Casafont, Ph.D. Guillermo Santana, Srta. Paula Jiménez, Srta. Silvana Díaz, Lic. Warner Cascante, Dr. Rodrigo Carboni y Dra. Teresita Cordero.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

LA DRA. TERESITA CORDERO Le cede la palabra al M.Sc. Carlos Méndez.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ recuerda que debe retirarse para asistir al acto de graduación en la Sede del Atlántico, Turrialba.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria 7-2019, de presupuesto ordinario y vínculo externo, la cual resume las variaciones al presupuesto solicitadas por las direcciones de las unidades ejecutoras, a saber: 5 de Presupuesto ordinario, 1 del Programa de Inversiones, 2 de empresas auxiliares, 2 de Programa de Posgrado con Financiamiento Complementario, 2 de Proyectos de CONARE y 2 de Fondos restringidos (cuatrocientos treinta y ocho millones doscientos treinta y seis mil ciento noventa colones con cinco céntimos).**

2. En lo que se refiere al refuerzo en la partida de Otras becas, para la Vicerrectoría de Docencia, por **¢194.000.000,00**, la Dra. Marlen León solicita, en el seno de la Comisión, que se saque del documento de Modificación dicho movimiento presupuestario, por cuanto, en el momento de hacer la solicitud a la Rectoría para el apoyo (VD-1806-2019, del 15 de mayo de 2019), se tenía previsto que en julio se podría enviar a Panamá el grupo de estudiantes que está pendiente de hacer pruebas en ese país; no obstante, eso no fue posible, por lo que este periodo no se ejecutaría dicho monto. Esta partida también incluía los recursos para la capacitación del personal docente, la cual tampoco se llevará a cabo (solicitud enviada a la OAF mediante el oficio VD-3566-2019, del 30 de setiembre de 2019).
3. La Oficina de Contraloría Universitaria (OCU) se pronuncia acerca de la Modificación presupuestaria 7-2019, mediante el oficio OCU-R-129-2019, del 30 de setiembre de 2019 y la única observación efectuada es referente a tres movimientos para aumentar la partida de Tiempo extraordinario (por tres unidades diferentes en su propio presupuesto), lo cual, si bien no afecta el cumplimiento de la normativa, se debe valorar la conveniencia y oportunidad de continuar realizando estas erogaciones, en atención a las medidas de contención del gasto anunciadas por la Rectoría en el oficio R-5254-2018, del 31 de julio de 2018.

ACUERDA

Aprobar parcialmente la Modificación presupuestaria 7-2019, por un monto de ¢244 236 190,05 (doscientos cuarenta y cuatro millones doscientos treinta y seis mil ciento noventa colones con cinco céntimos).

ACUERDO FIRME.

****A las once horas y trece minutos, sale el M.Sc. Carlos Méndez.****

ARTÍCULO 7

La señora directora, Dra. Teresita Cordero Cordero, abre un espacio para que se informe acerca del fallecimiento la *Prima Ballerina Assoluta* Alicia Alonso.

LA DRA. TERESITA CORDERO cede la palabra al M.Sc. Miguel Casafont.

EL M.Sc. MIGUEL CASAFONT informa que acaba de enterarse de que falleció la queridísima maestra, bailarina y coreógrafa cubana, doña Alicia Alonso, quien fue *honoris causa* de la Universidad, por lo que solicita guardar un minuto de silencio en memoria de ella, quien, sin duda, fue una de las personas más importantes en el mundo de la danza y del ballet y no solo en Iberoamérica. Fue un mito viviente de las artes escénicas.

LA DRA. TERESITA CORDERO solicita guardar un minuto de silencio en memoria Alicia Alonso bailarina cubana y doctor *honoris causa* de esta Universidad.

El Consejo Universitario guarda un minuto de silencio en memoria de la *Prima Ballerina Assoluta* Alicia Alonso, directora del Ballet Nacional de Cuba.

ARTÍCULO 8**El Consejo Universitario continúa con el análisis y debate en torno al proceso para el nombramiento de la persona que ocupará la Dirección de las Radioemisoras de la Universidad de Costa Rica, presentado por la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional en la sesión N.º 6323-06 (Dictamen CAUCO-16-2019).**

LA DRA. TERESITA CORDERO le pregunta al Lic. Warner Cascante si continuará en la discusión o entran a una sesión de trabajo.

EL LIC. WARNER CASCANTE dice que trae un par de reflexiones para una propuesta. Rememora que en la sesión pasada se inició la presentación y el análisis de este procedimiento, y como parte de este análisis presentó el oficio OJ-807, de la Oficina Jurídica, mediante el cual esta oficina analizó el procedimiento anterior, y dijo que lo que le faltaba únicamente era un recurso para el acto que decretaba la terna.

Sugiere que el trámite de este caso sea de mayor agilidad, porque lo que se quiere es que se consolide un procedimiento base, y que la discusión se centre fundamentalmente en los asuntos nuevos. También, como parte del análisis quiere presentar una consulta que realizó como coordinador de la CAUCO a la Oficina Jurídica el 4 de octubre. Solicita que se distribuya esta carta, que es la consulta que está en proceso a la Oficina Jurídica.

Procede a leerla:

4 de octubre de 2019
CAUCO-29-2019

Dr. Luis Baudrit Carillo
Jefe
Oficina Jurídica

Estimado señor:

El Consejo Universitario en sesión N.º 6311, artículo 1, inciso y), del 10 de septiembre de 2019, encargó a la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional proponer el proceso para el nombramiento de la Dirección de las Radioemisoras de la Universidad de Costa Rica.

Dado lo anterior y con el interés de conocer el criterio jurídico de la oficina a su digno cargo, me permito adjuntar la propuesta de Procedimiento para la elección de la persona que ocupará la Dirección de Sistema Radiofónico de la Universidad de Costa Rica.

A efecto de enriquecer y facilitar el análisis solicitado, le informo que el Consejo Universitario viene realizando esfuerzos a fin de construir un procedimiento "tipo" para realizar los diversos nombramientos que tiene a cargo este Órgano Colegiado. En este orden de ideas, la propuesta de procedimiento que le presentamos muestra una estructura base que ha servido en dos procesos anteriores, sin embargo, esta se ha ajustado a las observaciones que en su momento recibimos por parte de la Oficina Jurídica, concretamente en cuanto a prever un medio de impugnación para el acto administrativo que decide la conformación de la terna o nómina (punto 12 del procedimiento).

Finalmente, mucho agradeceremos el valioso esfuerzo y colaboración de la oficina a su digno cargo, dado que, el Consejo Universitario requiere conocer y aprobar dicho procedimiento, a más tardar la tercera semana de octubre del presente año.

Con muestras de mi mayor consideración,

Lic. Warner Cascante Salas
Coordinador
Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional

EL LIC. WARNER CASCANTE recuerda que hubo un par de inquietudes a un tema más básico, y es que esta consulta jurídica está en proceso y por venir, por lo que, muy respetuosamente, solicita al plenario que se suspenda este punto en un tiempo prudencial, para que, la próxima semana, cuando ingrese el criterio de la Oficina Jurídica, se vea integralmente, y no caer en ineficacias, y hacerlo todo junto la próxima semana, con el criterio de dicha Oficina, y así retomar este caso. Esto daría la oportunidad de hacer un ejercicio numérico que se pedía.

Reitera su solicitud de que se suspenda este punto, para que la Dirección lo pueda agregar en la agenda cuando se cuente con el criterio de la Oficina Jurídica.

LA DRA. TERESITA CORDERO le cede la palabra a la Prof. Cat. Madeline Howard.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD expresa que le parece muy sensata y atinada la sugerencia del Lic. Warner Cascante, la cual apoya.

LA DRA. TERESITA CORDERO manifiesta que si esto no llega la próxima semana, el Consejo debe tomar una decisión, porque podría ser que la Oficina Jurídica no responda. Eso es una recomendación o una solicitud y, más bien, se debe verificar que esta llegue.

Pregunta para cuándo de la próxima semana, pues se deben hacer dos sesiones ordinarias. Cree que valdría la pena hacerle una llamada al Dr. Luis Baudrit Carrillo para ver si ya lo revisó, y plantearle que podrían haber cambios que el plenario está señalando. No tiene ningún problema con que se traslade, pero hace la observación de que tampoco van a depender del criterio de la Oficina Jurídica si no llega a tiempo.

Apunta que, de acuerdo con esta comunicación, entiende que se puede ver hasta la cuarta semana de este mes, porque habría que dar tiempo. Lo dice muy respetuosamente, porque es una recomendación lo que haría la Oficina Jurídica, y no la decisión final.

EL LIC. WARNER CASCANTE explica que se ha tratado de establecer un procedimiento tipo, que ya fue revisado por la Oficina Jurídica en el oficio OJ-807, en cual presentó en la sesión anterior, pero, dadas las inquietudes y que el 4 de octubre, formalmente, se le solicitó a la Oficina Jurídica criterio, podrían dar ese pequeño compás de espera; de hecho, la sesión pasada estaba viendo el criterio OJ-807 que como una de las posibilidades para resolver; no obstante, dado que el 4 de octubre hizo la consulta, le parece que una semana no es desplome para que se pueda ver el jueves de la próxima semana.

LA DRA. TERESITA CORDERO señala que se va a someter a votación el suspenderlo, pero recuerda que este punto se adelantó, justamente, porque se argumentó que tenían poco tiempo para elaborar el cartel, lo dice, porque fue un asunto que estaba en la agenda y se adelantó, como un punto importante de tomar en cuenta, pero, así que vuelve a hacer cola, necesita saber para cuándo. Si observan la agenda hoy, hay bastantes puntos, y todos le están pidiendo que se vean los dictámenes.

Señala que este caso fue una prioridad analizarlo, pero ahora no seguir en la discusión solo porque se espera el criterio de la Oficina, y aun sabiendo que ya existe uno adicional, someterá a votación la suspensión; si alguien tiene una apreciación, cede la palabra.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD piensa que la idea es esperar, pues se imagina que se tendrá que sesionar el martes en la tarde o miércoles en la mañana. El asunto es si ese día se puede analizar este punto en forma prioritaria.

Recuerda que en otras ocasiones se ha cambiado la agenda, y si la señora directora señala que es un punto prioritario, el resto de los miembros lo considerarán de esa forma. Lo sensato es no seguir dando vueltas con un tema y al Lic. Warner Cascante reflexionar las valiosas opiniones que fueron emitidas por el resto de las personas del plenario, darle la oportunidad. Sugiere que, previamente a que vuelva el asunto, les hable individualmente a los miembros que tengan duda; de lo contrario, van y siguen, y se durará mucho tiempo que podrían destinar, más sensatamente, a continuar con los otros puntos de agenda.

LA DRA. TERESITA CORDERO recalca que respeta las opiniones, pero cuando ingresó el dictamen, se esperaba que estuviera completo, y esa es una posición de la CAUCO; pero, con mucho respeto, ahora dicen que falta esa información.

Puntualiza que no tiene ningún problema en que se ponga como prioridad en otra agenda, pero estima que si en aquel momento argumentaron que era preferente, ahora están dando el *impasse* que corresponde. No dice que está mal hecho; inclusive, pide disculpas, porque recuerda que muchos miembros dijeron que sus puntos quedaron aplazados.

EL LIC. WARNER CASCANTE dice que él es una de las primeras personas que opina que las tareas se tienen que presentar lo más completas posibles; no obstante, el Consejo Universitario, con otra integración, duró hasta tres años llevando a cabo el procedimiento.

Defiende que este procedimiento lo sacó la CAUCO básicamente en una semana, y en este tiempo es imposible tener el dictamen jurídico; además, nadie está obligado a lo imposible. Con una gran sensibilidad de que esto urge, lo presentaron al plenario, inclusive con un dictamen jurídico que ya se refirió al procedimiento base que tienen. Dadas las inquietudes tan profundas que se generaron en la sesión pasada, en dos días no se puede montar todo un modelo numérico para convencer a las personas que tienen dudas profundas; eso se aprobó en dos procedimientos anteriores. En realidad, es solo un procedimiento base que se va modificando, y la idea era hacer un aprendizaje escalonado y acumular la experiencia para que cada vez se tenga que gastar menos tiempo en esto; pero, si esa es la tónica, es respetuoso.

Dado que, no a raíz de lo que sucedió anteayer sobre las dudas, desde el 4 de octubre había una consulta, para no consumir hoy el tiempo del resto de la sesión y quizás no se salga adelante con este punto, pide suspender la discusión a pesar de la alta prioridad que tiene, pues él es la persona más interesada en que esto salga, o todos, más no quiere correr, como dijo Napoleón: "despacio, que precisa".

Insiste en que si hay dudas tan relevantes y un criterio jurídico en ciernes, unos cuántos días no será problema, si el plenario lo quiere ver con esa prioridad.

LA DRA. TERESITA CORDERO refiere que este procedimiento, y las dudas que salieron con respecto a la puntuación, fue aprobado dos veces y se ha sostenido en dos ocasiones. La otra duda podría ser la votación final, pero es un punto que sale en discusión.

Solicita a la CAUCO organice una sesión ampliada para el lunes en la tarde, con el fin de aclararles a las personas, en general, cuál es esa numeración, porque vendrían también al plenario con ese asunto. Inmediatamente, somete a votación la suspensión del punto en discusión, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, M.Sc. Miguel Casafont, Ph.D. Guillermo Santana, Srta. Paula Jiménez, Srta. Silvana Díaz, Lic. Warner Cascante, Dr. Rodrigo Carboni y Dra. Teresita Cordero.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: M.Sc. Carlos Méndez.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA suspender el análisis y el debate en torno al *Proceso para el nombramiento de la persona que ocupará la Dirección de las Radioemisoras de la Universidad de Costa Rica*, hasta que se reciba la respuesta de la Oficina Jurídica al oficio CAUCO-29-2019, del 4 de octubre de 2019.

ARTÍCULO 9

El Consejo Universitario conoce la Propuesta de Miembros CU-19-2019, en torno a la reforma a los artículos 3 y 5 del *Reglamento para la asignación de recursos financieros al personal universitario que participe en eventos académicos internacionales*, el cual rige a partir del transitorio I (aprobado en este Órgano Colegiado en sesión N.º 6242, artículo 5, del 27 de noviembre de 2019), y la Propuesta de Dirección CU-23-2019, referente a la entrada de vigencia del sistema de solicitudes de apoyo financiero al exterior, de conformidad con el transitorio N.º 1 del *Reglamento para la asignación de recursos financieros al personal universitario que participe en eventos internacionales*.

LA DRA. TERESITA CORDERO cede la palabra al Dr. Rodrigo Carboni.

EL DR. RODRIGO CARBONI expone el dictamen, que a la letra dice:

Los proponentes, miembros del Consejo Universitario, presentan al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. La Universidad de Costa Rica debe velar por la equidad, eficiencia y agilidad en el proceso de trámite y otorgamiento de viáticos.
2. El otorgamiento de apoyo financiero para la promoción de actividades académicas o administrativas relacionadas con el quehacer universitario que contribuyan a fomentar y desarrollar el conocimiento, se efectúa según lo establecido en el reglamento denominado: ***Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales***.
3. En la sesión del Consejo Universitario N.º 6242, artículo 5, celebrada el 27 de noviembre de 2018, se aprobó el reglamento de asignación de apoyos financieros, al cual se le modificó parcialmente el nombre y se le denominó: ***Reglamento para la asignación de recursos financieros al personal universitario que participe en eventos académicos internacionales***. Es importante destacar que dicho reglamento rige a partir del cumplimiento del Transitorio I.
4. El Transitorio I, aprobado en la sesión supracitada, establece que:

A partir de la aprobación de este reglamento por parte del Consejo Universitario, la Administración tendrá un plazo de cinco meses para efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema informático actual de solicitudes de apoyos financieros y viáticos para el exterior. La operatividad satisfactoria de este sistema deberá ser validada por el Consejo Universitario.

Una vez cumplido este plazo, entrará en vigencia este reglamento.

5. El monto máximo acordado en la sesión N.º 6043, artículo 5, celebrada el 15 de noviembre de 2016, correspondía al dispuesto en el **Reglamento para la asignación de recursos financieros al personal universitario que participe en eventos académicos internacionales** vigente, el cual tenía una naturaleza diferente, además de permitir excepciones, como lo manifiestan los artículos 9, 10 y 19:

ARTÍCULO 9. *Todo funcionario o funcionaria de la Universidad de Costa Rica que solicite aporte financiero, debe cumplir con los siguientes requisitos:*

- a) *Al menos una de las siguientes condiciones: Tener un puesto de autoridad universitaria; ser profesor o profesora en régimen académico, ser funcionaria o funcionario administrativo con nombramiento en propiedad o tener un nombramiento interino, académico o administrativo, no menor a dos años.*
- b) *Trabajar por lo menos medio tiempo para la Institución.*
- c) *Haber presentado el informe correspondiente a la última actividad en el exterior en la que participó.*
- d) *No haber disfrutado de este aporte financiero durante el año calendario correspondiente a la fecha de inicio de la actividad.*
- e) *Solicitud debidamente justificada, tomando en consideración los requisitos que señala este Reglamento.*
- f) *Contar con el visto bueno de su unidad académica o administrativa.*

ARTÍCULO 10. El Consejo Universitario podrá levantar cualquiera de los requisitos establecidos en el artículo 9, salvo ser funcionario o funcionaria universitaria, si así lo deciden en votación secreta las dos terceras partes de la totalidad de sus miembros. Para este propósito, el Consejo Universitario considerará la justificación razonada que debe emitir la autoridad superior de acuerdo con el orden establecido en el artículo 13 de este reglamento.

ARTÍCULO 19. El Consejo Universitario podrá autorizar, en casos muy calificados y con la debida justificación de la Rectoría, un apoyo financiero superior al máximo establecido.

6. El artículo 3 del Reglamento aprobado en la sesión N.º 6242 incluye los fondos de vínculo externo dentro de los fondos contemplados en la ejecución del Reglamento, los cuales son recursos obtenidos por los docentes e investigadores a partir del desarrollo de programas, proyectos o actividades de docencia, investigación y acción social. La inclusión de estos fondos en este artículo facilita la subejecución presupuestaria, por lo que se propone modificar el texto del mencionado artículo de la siguiente forma:

| Texto aprobado que rige a partir del cumplimiento del transitorio I | Propuesta de modificación al texto |
|--|---|
| <p>ARTÍCULO 3.</p> <p>Todas las solicitudes de apoyo financiero para participar en eventos académicos internacionales, independientemente de si los fondos provienen del presupuesto ordinario o del vínculo externo, administrados por la Oficina de Administración Financiera (OAF) o la Fundación Universidad de Costa Rica (FundaciónUCR), deberán resolverse según las disposiciones de este reglamento.</p> <p>No obstante, cuando la participación del personal docente o administrativo en eventos internacionales responda a compromisos adquiridos mediante la firma de un convenio o acuerdo, los apoyos financieros correspondientes se otorgarán en atención a las condiciones establecidas en tales convenios, relaciones contractuales o acuerdos.</p> | <p>ARTÍCULO 3.</p> <p>Todas las solicitudes de apoyo financiero para participar en eventos académicos internacionales, independientemente de si los fondos que provienen del presupuesto ordinario, o del vínculo externo, administrados por la Oficina de Administración Financiera (OAF) o la Fundación Universidad de Costa Rica (FundaciónUCR); deberán resolverse según las disposiciones de este reglamento.</p> <p>No obstante, cuando la participación del personal docente o administrativo en eventos internacionales responda a compromisos adquiridos mediante la firma de un convenio o acuerdo, los apoyos financieros correspondientes se otorgarán en atención a las condiciones establecidas en tales convenios, relaciones contractuales o acuerdos.</p> |

7. El modelo seguido para la revisión del monto máximo anual que se otorga como apoyo financiero en la Institución ha sido competencia del Consejo Universitario, que determina el monto, y la Rectoría que lo recomienda, ya sea porque el Consejo Universitario lo solicite o porque la Rectoría lo considere.

8. El Reglamento para la asignación de recursos financieros al personal universitario que participe en eventos académicos internacionales, aprobado recientemente, en la sesión N.º 6242, artículo 5, del Consejo Universitario, deja la potestad para solicitar la revisión de la suma máxima anual solamente a la Rectoría.
9. Es conveniente que el Consejo Universitario, a iniciativa propia, tenga la posibilidad de solicitar el estudio financiero para determinar la suma del monto anual que se asigna para el financiamiento de los apoyos financieros al personal universitario que participa en eventos académicos internacionales, tal y como históricamente ha funcionado, razón que fundamenta la propuesta de modificación del artículo 5, del Reglamento para la asignación de recursos financieros al personal universitario que participe en eventos académicos internacionales, como se expresa a continuación:

| Texto aprobado que rige a partir del cumplimiento del transitorio I | Propuesta de modificación al texto |
|--|--|
| <p>ARTÍCULO 5.</p> <p>El Consejo Universitario establecerá, por recomendación de la Rectoría y considerando la situación presupuestaria de la Institución, el monto máximo anual que se podrá otorgar al personal por concepto de apoyo financiero para participar en eventos académicos internacionales.</p> <p>Este apoyo financiero se brindará siempre que no exceda el monto asignado anual.</p> | <p>ARTÍCULO 5.</p> <p><u>Considerando la situación presupuestaria de la Institución,</u> el Consejo Universitario establecerá, por <u>iniciativa propia y con recomendación de la Rectoría o por solicitud de esta,</u> y considerando la situación presupuestaria de la Institución, el monto máximo anual que se podrá otorgar al personal por concepto de apoyo financiero para participar en eventos académicos internacionales.</p> <p>Este apoyo financiero se brindará siempre que no exceda el monto asignado anual.</p> |

10. El tema de asignaciones de recursos financieros para participar en eventos internacionales es de relevancia institucional, pues que tiene impacto en todas las instancias universitarias para el desarrollo y el quehacer universitario en la docencia, investigación y acción social, y como una manera de agilizar el trámite de modificación de los artículos, debido a la reciente discusión y aprobación de la reforma integral del Reglamento, es indispensable que se proceda a la publicación en consulta para sincronizar el cumplimiento del Transitorio I, con la correspondiente aprobación final de los artículos 3 y 5, y por ende, entre el funcionamiento del Reglamento en su totalidad.
11. El **Reglamento del Consejo Universitario**, artículo 5, inciso a), señala, entre las atribuciones de las personas miembros del Consejo Universitario, la siguiente:

Presentar todas aquellas propuestas que juzguen convenientes y someterlas a consideración del Órgano Colegiado, previa coordinación con la Dirección del Consejo Universitario.

ACUERDA

1. Solicitar el traslado del caso a la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes para que se publique en consulta, de conformidad con el artículo 30, inciso k), del *Estatuto Orgánico*, la propuesta de modificación de los artículos 3 y 5 del **Reglamento para la asignación de recursos financieros al personal universitario que participe en eventos académicos internacionales**, que se presenta a continuación:

| Texto aprobado que rige a partir del cumplimiento del transitorio I | Propuesta de modificación al texto |
|--|---|
| <p>ARTÍCULO 3.</p> <p>Todas las solicitudes de apoyo financiero para participar en eventos académicos internacionales, independientemente de si los fondos provienen del presupuesto ordinario o del vínculo externo, administrados por la Oficina de Administración Financiera (OAF) o la Fundación Universidad de Costa Rica (FundaciónUCR), deberán resolverse según las disposiciones de este reglamento.</p> <p>No obstante, cuando la participación del personal docente o administrativo en eventos internacionales responda a compromisos adquiridos mediante la firma de un convenio o acuerdo, los apoyos financieros correspondientes se otorgarán en atención a las condiciones establecidas en tales convenios, relaciones contractuales o acuerdos.</p> | <p>ARTÍCULO 3.</p> <p>Todas las solicitudes de apoyo financiero para participar en eventos académicos internacionales, independientemente de si los fondos que provienen del presupuesto ordinario o del vínculo externo, administrados por la Oficina de Administración Financiera (OAF) o la Fundación Universidad de Costa Rica (FundaciónUCR), deberán resolverse según las disposiciones de este reglamento.</p> <p>No obstante, cuando la participación del personal docente o administrativo en eventos internacionales responda a compromisos adquiridos mediante la firma de un convenio o acuerdo, los apoyos financieros correspondientes se otorgarán en atención a las condiciones establecidas en tales convenios, relaciones contractuales o acuerdos.</p> |
| <p>ARTÍCULO 5.</p> <p>El Consejo Universitario establecerá, por recomendación de la Rectoría y considerando la situación presupuestaria de la Institución, el monto máximo anual que se podrá otorgar al personal por concepto de apoyo financiero para participar en eventos académicos internacionales.</p> <p>Este apoyo financiero se brindará siempre que no exceda el monto asignado anual.</p> | <p>ARTÍCULO 5.</p> <p><u>Considerando la situación presupuestaria de la Institución</u>, el Consejo Universitario establecerá, por <u>iniciativa propia y con</u> recomendación de la Rectoría <u>o por solicitud de esta</u>, y considerando la situación presupuestaria de la Institución, el monto máximo anual que se podrá otorgar al personal por concepto de apoyo financiero para participar en eventos académicos internacionales.</p> <p>Este apoyo financiero se brindará siempre que no exceda el monto asignado anual.</p> |

2. Solicitar el traslado del caso a la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanente para que se revise el monto máximo anual para dar inicio a la implementación del Reglamento para la asignación de recursos financieros al personal universitario que participe en eventos académicos internacionales.
3. Iniciar la aplicación del Reglamento para la asignación de recursos financieros al personal universitario que participe en eventos académicos internacionales, aprobado en la sesión N.º 6242, artículo 5, celebrada el 11 de noviembre de 2018, en el momento en que se cumpla el Transitorio I y los acuerdos supracitados estén aprobados en firme."

EL DR. RODRIGO CARBONI dice que el artículo 3 propuesto lo que hace es eliminar los montos que vengan del vínculo externo, que es parte de la propuesta. La idea es trasladarlo a la Comisión de Coordinadores, porque dicha Comisión fue la que lo trabajó.

Por otra parte, con respecto al artículo 5 y como una corrección al transitorio I que ya se definió, una vez que se apruebe el sistema informático que se les presentó, entraría en vigencia, y si se piensa hacer aclaraciones o modificaciones, se debe esperar a que se realicen para poner en aplicación el reglamento.

LA DRA. TERESITA CORDERO explica que como están los dos dictámenes, quiere continuar con la lectura del siguiente dictamen (Propuesta de Dirección CU-23-2019), para luego discutir ambos, porque tienen algunas apreciaciones muy diferentes.

Seguidamente, expone la propuesta, que a la letra dice:

“CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Universitario aprobó una reforma integral al *Reglamento para la asignación de recursos financieros al personal universitario que participe en eventos internacionales* (sesión N.º 6262, artículo 5, del 27 de noviembre de 2018).
2. Con respecto al monto de apoyo financiero que otorga la Universidad, el *Reglamento para la asignación de recursos financieros al personal universitario que participe en eventos internacionales* establece:

ARTÍCULO 5. El Consejo Universitario establecerá, por recomendación de la Rectoría y considerando la situación presupuestaria de la Institución, el monto máximo anual que se podrá otorgar al personal por concepto de apoyo financiero para participar en eventos académicos internacionales.

Este apoyo financiero se brindará siempre que no exceda el monto asignado anual.
3. La Rectoría recomendó mantener la suma máxima anual de \$1.500, en función del estudio técnico elaborado por la Oficina de Planificación Universitaria (R-5070-2019, del 12 de agosto de 2019).
4. En relación con el sistema informático para realizar la gestión de apoyo financiero para eventos internacionales, el transitorio N.º 1 del *Reglamento para la asignación de recursos financieros al personal universitario que participe en eventos internacionales* definió lo siguiente:

TRANSITORIO I. A partir de la aprobación de este reglamento por parte del Consejo Universitario, la Administración tendrá un plazo máximo de cinco meses para efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema informático actual de solicitudes de apoyos financieros y viáticos para el exterior. La operatividad satisfactoria de este sistema deberá ser validada por el Consejo Universitario. Una vez aprobado el sistema informático por parte del Órgano Colegiado, este reglamento entrará en vigencia.
5. El Consejo Universitario recibió a funcionarios y funcionarias, tanto del Centro de Informática como de la Rectoría, quienes expusieron el nuevo sistema informático para el trámite de solicitudes de apoyo financiero al exterior (sesión N.º 6319, artículo 5, del 1.º de octubre de 2019).

LA DRA. TERESITA CORDERO afirma que durante todo el año ha estado el personal del Centro de Informática atendiendo consultas directas, tanto de la Rectoría como del personal administrativo del Consejo Universitario, para ajustar este módulo de acuerdo con lo que dice el reglamento, y también tomando en cuenta las observaciones realizadas, *in situ* del reglamento.

Continúa con la lectura.

6. La Rectoría informa a la Dirección del Consejo Universitario que están preparados para el lanzamiento oficial del nuevo módulo de solicitudes de apoyo financiero al exterior, razón por la cual solicita la autorización para la entrada en vigencia de los cambios en el sistema informático, de manera que con la puesta en operación se puedan ir mejorando la aplicabilidad y la normativa relacionada (R-6664-2019, del 3 de octubre de 2019).
7. El Consejo Universitario estima pertinente acoger la recomendación de la Administración sobre el monto anual para apoyo financiero que tiene fundamento en las proyecciones financieras institucionales, a la vez que considera necesario iniciar el proceso de implementación del nuevo módulo de solicitudes de apoyo financiero al exterior, de manera que la Administración pueda realizar el monitoreo, aplicabilidad y operatividad del nuevo sistema informático.

ACUERDA

1. Aprobar la suma de \$1.500 (mil quinientos dólares estadounidenses exactos) como monto máximo anual por otorgarse al personal por concepto de apoyo financiero, según lo establecido en el artículo 5 del *Reglamento para la asignación de recursos financieros al personal universitario que participe en eventos internacionales*.
2. Dar por cumplido el encargo del transitorio N.º 1 del *Reglamento para la asignación de recursos financieros al personal universitario que participe en eventos internacionales*.

3. Autorizar a la Administración a lanzar oficialmente el nuevo módulo de solicitudes de apoyo financiero al exterior, presentado en la sesión N.º 6319, artículo 5, del 1.º de octubre de 2019, del Consejo Universitario.
4. Solicitar a la Administración que presente un informe sobre los resultados del proceso de implementación del nuevo módulo de solicitudes de apoyo financiero al exterior, en un plazo de seis meses, a partir de la publicación de este acuerdo en *La Gaceta Universitaria*."

LA DRA. TERESITA CORDERO agradece a Javier Fernández Lara, analista de la Unidad de Estudios, por su colaboración en la elaboración del dictamen, igualmente, a la filóloga Maritza Mena Campos. A continuación, somete a discusión el dictamen. Le cede la palabra al Dr. Rodrigo Carboni.

EL DR. RODRIGO CARBONI sugiere una manera para abordar ambos dictámenes. En cuanto al primer acuerdo propuesto por el Ph.D. Guillermo Santana y su persona, hay que modificar dos artículos. Con el artículo 3, habría que tomar la decisión de si están de acuerdo en sacar a los recursos generados por vínculo externo para que se le aplique el 70% de lo que se plantea en las propuestas o que tengan la posibilidad de que puedan usar el 100% de sus recursos generados por vínculo externo. Eso hay que decidirlo, y es independiente de las dos propuestas.

Apunta que la segunda parte de ese primer acuerdo es el artículo 5, reformularlo para que quede claro que tanto el Consejo Universitario como la Rectoría pueden solicitar una revisión y modificación de ese monto máximo anual, y que siempre tenga que pasar por la Rectoría con su opinión. Ese, inclusive, se podría acordar "modificar" para que quede claro en el futuro, cuando entre en vigencia el nuevo reglamento, porque mientras el reglamento actual esté vigente y operando, se puede hacer el proceso de consulta, se modifica, queda para el futuro y se decidiría si solo se corrige.

Agrega que la segunda propuesta, que es: *revisar el monto en la Comisión de Coordinadores y definir un monto*, se opone a lo planteado por la Dra. Teresita Cordero, pues es fijar de una vez los USD1.500. Se tiene que tomar una decisión entre el acuerdo 2 de la propuesta de miembros y el acuerdo 1 de la Dra. Teresita Cordero.

En cuanto al acuerdo 3 de la propuesta de los miembros, es solo para ver cuándo se da inicio, pero eso es el opuesto al acuerdo 2 de la Dra. Teresita Cordero, que es simplemente aprobar el transitorio como está ahí, y si hay que hacerle modificaciones, se propone que hay que agregarlas una vez que estén hechas y estén vigentes. No hay más que esperar para ver qué se decide de los otros.

Especifica que el tercer acuerdo de la Dra. Teresita Cordero, que dice: *autorizar a la Administración a lanzar oficialmente (...)*, si eso realmente hay que hacerlo. Simplemente cuando entra en vigencia el Reglamento, la Administración entresa; pero eso es irrelevante en ese sentido. Si no estuviera ese acuerdo, igual la Administración tiene que hacerlo.

Detalla que el acuerdo 4 es un asunto que se propone, y está solo en el de la Dra. Teresita Cordero. No cree que haya problema en solicitarle a la Administración un informe del uso del recurso; inclusive, él sería más extenso y pediría el uso del viático, cuántos se han solicitado, para tener medidas, pues es importante tomar ese cuarto acuerdo para solicitar un informe con el fin de conocer si la aplicación les ha funcionado. Ese sería el procedimiento, más ordenado; es decir, ir tomando decisiones en cada uno de esos puntos, y proceder.

EL LIC. WARNER CASCANTE considera muy clarificante la explicación del Dr. Rodrigo Carboni. Pregunta cuál sería la secuencia más adecuada en la toma de decisiones para resolver lo planteado. Solicita que la repita.

LA DRA. TERESITA CORDERO estima que es perfectamente viable que una vez que el reglamento esté en ejecución, se pueda tener un pase para revisar estos dos puntos en la Comisión de Coordinadores, y ahí no tendría ningún problema.

Con respecto al monto, puede ser un pase para la Comisión. El punto que le inquieta con la propuesta que plantean los dos compañeros, es que supeditan o proponen que para iniciar la aplicación del reglamento deben estar cumplidos los anteriores, pues dice: (...) *en el momento en que se cumpla el transitorio 1 y los acuerdos supracitados estén aprobados en firme.*

Reitera que le preocupa, porque la Universidad ha invertido más de seis meses en un módulo, así que se debe poner a funcionar en este momento para que se realicen los ajustes requeridos. Un pase haría que todo quede *stanb by*, por lo menos les llevaría seis meses en buena lid. Insiste en que le inquieta dejarlo detenido.

Observa que el acuerdo más controversial es el 3, porque ahí se está quitando de un tajo lo que en algún momento se había propuesto, de que todo el mundo obtuviera, aunque viniera de diferentes fondos, USD1500, USD2000, o lo que se vaya a argumentar. Cree que se abre un portillo; además, no tiene en este caso la capacidad de indicar, por ejemplo, si los USD750 que da la Fundación van a estar siempre abiertos, y lo que se le está poniendo como límite, se tomaría de un recurso del Fondo de Desarrollo Institucional, que también permite dar para viáticos. El interés y el espíritu original eran que todo estuviera reflejado, y que pudieran tener límites.

Exterioriza que vienen momentos críticos a escala financiera, por lo que es un tema de fondo y debe ser discutido, revisar si realmente están haciendo justicia; si las personas han utilizado los recursos, quiénes los han utilizado más; si se pasaron más de los USD1.500, cuántas personas; de lo contrario, estarían abriendo esta posibilidad.

Por eso dice que se podría hacer un pase, con los puntos 1 y 2, pero la propuesta es que ya se empiece a ejecutar el sistema con el reglamento que está; inclusive, podrían recibir más observaciones de todo tipo por parte de la comunidad universitaria.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD comparte lo expuesto por la Dra. Teresita Cordero, y le preocupa dejar un portillo abierto a más de USD1.500. Ha visto cuando piden ayuda financiera y viáticos, la elevan al Consejo Universitario, que las cifras van de USD1.800, para arriba, pero han solicitado USD4.000 y USD5.000, y están en momentos difíciles.

Opina que lo sensato es un poco menos y una distribución a mayor número de personas, que mucho en poco número de personas académicas.

Por otra parte, felicita a los compañeros y a la Dra. Teresita Cordero por las iniciativas presentadas.

LA DRA. TERESITA CORDERO pregunta si hay algún otro comentario u observación. Le cede la palabra al Ph.D. Guillermo Santana.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA recuerda al plenario que se debe tener una idea del monto de gasto que se va en viáticos y pago de pasajes, en menos de cuatrocientos millones de colones al año. Esa cifra se debería contrastar con el resto de los gastos existentes en menos de un medio por ciento del presupuesto de la Universidad. Si se quiere dar un ejemplo o algún tipo de señal que sea para consumo de políticos, probablemente lo más sencillo sea recortar presupuesto en viajes y en viáticos, pero que haya impacto en el presupuesto anual universitario, es ninguno.

LA DRA. TERESITA CORDERO cede la palabra al Lic. Warner Cascante.

EL LIC. WARNER CASCANTE expresa, con respecto al problema que se quiso resolver, que tiene una hipótesis; no obstante, le gustaría conocer cómo lo visualizaron los miembros que presentan la propuesta.

LA DRA. TERESITA CORDERO cede la palabra al Dr. Rodrigo Carboni.

EL DR. RODRIGO CARBONI responde que la estrategia sería discutir la primera propuesta de acuerdo planteada por el Ph.D. Guillermo Santana y su persona; tomar una decisión, que puede ser incluir que se ponga el reglamento vigente a andar y que se pase de una vez a estudiar los dos de artículos para futuras evaluaciones; asimismo, analizar cómo responde la comunidad al respecto. Luego, discutir y escoger entre el acuerdo dos de la propuesta y la uno de la Dra. Teresita Cordero, así como escoger entre la propuesta tres y la dos de la Dra. Cordero.

Sugiere aclarar si los mil quinientos dólares, o el monto máximo anual que se está proponiendo, se deben mantener para los fondos que tiene la Rectoría, pero no son una regulación ni un tope para los que traen, y se ha visto el monto de lo generado por el vínculo externo, el cual no se regula en ningún lado.

Explica que al ingresar ese monto es que la persona no puede tomar más del 70% de sus fondos de vínculo externo de lo que le salga el cálculo de sus gastos, eso es lo que estaría regulado, no el monto, porque tienen regulación sobre el monto de la Rectoría, que está limitando que no ocurra, como dice la Prof. Cat. Madeline Howard, que se puedan dar dos mil, tres mil o cuatro mil dólares, lo cual no va a ocurrir con los fondos de la Rectoría de ninguna manera, más que el tope que se dé anual.

Añade que los fondos de vínculo externo son sacados por la persona que los manejan y son generados por los proyectos. Se tiene que respetar que el cálculo que se constituya, para el gasto que estaría cubriendo, solo se puede asignar el 70%, que es lo sí estaría regulado.

Explica que el problema por resolver es el siguiente: está la visión de que el monto del reglamento anterior es el que debe prevalecer, aunque la Rectoría envió sus sugerencias en acatamiento del artículo 5, que dan para poner un artículo nuevo y la de esa otra posición de que, al ser un reglamento nuevo, independiente, si es mil quinientos dólares más o menos, debe estipularse una vez que comienza un reglamento nuevo, porque tienen naturaleza diferente. Hay tres artículos vigentes en el reglamento — no el que está a punto de entrar— que permiten levantar esos requisitos, que son los que analizaron en el plenario.

Menciona que la corrección al artículo 5 se debe, particularmente, a que, revisando, se da cuenta de que la redacción no es la mejor. Considera que el espíritu es claro de que el Consejo Universitario y la Rectoría tengan la potestad para cuestionar el monto y solicitar el cambio, y no está muy bien escrito, puesto que parece señalar que solo fuera potestad de la Rectoría; es decir, que el Consejo no tiene el poder de revisar ese monto, y tampoco ese era el espíritu original. Eso requiere una pequeña modificación en la redacción, pues no permite que quede claro.

Afirma que el artículo 3 sí es de fondo, porque recibió observaciones de investigadores, que cuestionan por qué se limitó a que no puedan utilizar los recursos generados de vínculo externo si eso es lo que les facilita sus viajes; además, son generados por ellos, sino que quedan también limitados en su uso, lo cual podría colaborar a la subejecución, porque esos fondos, cuanto menos se usen,

más quedarán acumulados, y es una decisión del Consejo Universitario, si los investigadores tienen la libertad de usar sus recursos de vínculo externo para promocionar sus viajes o los limitan a que el uso esté destinado a un 70% de lo que pretendían utilizar.

Comparte que lo demás es menor; es de acomodo para iniciar el reglamento.

LA DRA. TERESITA CORDERO aclara al Lic. Warner Cascante que el objetivo de la propuesta es iniciar con el reglamento para la asignación de recursos financieros. A partir de la base de lo que recomendó la Administración de mil quinientos dólares, se podría variar en un mes, pero desea un estudio general de cuánto se ha gastado en los últimos tres o cuatro años; además de eso, es importante, porque en el nuevo reglamento se establecen algunos límites y algunas opciones, como, por ejemplo, que se pueden hacer tres viajes si llega al monto máximo, no como actualmente, si una persona gastó cuatrocientos dólares en un viaje, entonces puede hacer varios viajes hasta llegar al monto si cumple con todos los requisitos.

Con respecto a la sugerencia que hace el Dr. Rodrigo Carboni, entiende que es realizar un pase a la Comisión de Coordinadores para revisar los artículos 3 y 5 del reglamento. Piensa que se puede hacer otro pase para que se revise el monto máximo, que ese podría ser el segundo acuerdo, pero sí solicitaría que para iniciar con el reglamento se mantengan los artículos 1, 3 y 4 en el sentido de que ya se iniciaría el proceso con el monto estipulado, y se lleva a la Comisión de Coordinadores los otros dos pases sugeridos, así se complementan uno y otro.

Advierte de que posiblemente tengan más observaciones de la comunidad, una vez que esté en funcionamiento, pero es muy importante verlo en funcionamiento, porque ha sido un esfuerzo de años del Consejo Universitario.

Refiere que si los miembros del Consejo están de acuerdo con un pase para la Comisión de Coordinadores para que se revise el monto máximo y los artículos 3 y 5, que serían los acuerdos 1 y 2, y mantener los otros cuatro acuerdos aprobar en ese momento los mil quinientos dólares, dar por cumplido el transitorio uno y autorizar a la Administración a que haga el lanzamiento, aunque ya no haría falta; sin embargo, la Administración lo solicita con un oficio, y pedir a la Administración un informe de los resultados.

Pregunta a los miembros del Consejo que si están de acuerdo con que ambos dictámenes se complementen de esa manera lo sometería a discusión; si no, les solicitaría una discusión.

Explica que se incluyeron en los considerandos y se integraron ambas propuestas. Da lectura a las modificaciones realizadas al acuerdo: "Aprobar la suma de mil quinientos dólares estadounidenses como monto máximo para otorgar al personas por concepto de apoyo financiero según lo establecido en el artículo 5, del *Reglamento para la asignación de recursos financieros al personal universitario que participe en eventos internacionales*. 2. Dar por cumplido el encargo del transitorio N.º 1 del *Reglamento para la asignación de recursos financieros al personal universitario que participe en eventos internacionales*. 3. Autorizar a la Administración a lanzar oficialmente el nuevo módulo de solicitudes de apoyo financiero al exterior, presentado en la sesión N.º 6319, artículo 5, del 1.º de octubre de 2019, del Consejo Universitario. 4. Solicitar a la Administración que presente un informe sobre los resultados del proceso de implementación del nuevo módulo de solicitudes de apoyo financiero al exterior, en un plazo de seis meses, a partir de la publicación de este acuerdo en *La Gaceta Universitaria*. 5. Solicitar el traslado del caso a la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes para que analice la propuesta de modificación de los artículos 3 y 5 del *Reglamento para la asignación de recursos financieros al personal universitario que participe en eventos académicos internacionales*, que se presenta a continuación:

| Texto aprobado que rige a partir del cumplimiento del transitorio I | Propuesta de modificación al texto |
|--|---|
| <p>ARTÍCULO 3. Todas las solicitudes de apoyo financiero para participar en eventos académicos internacionales, independientemente de si los fondos provienen del presupuesto ordinario o del vínculo externo, administrados por la Oficina de Administración Financiera (OAF) o la Fundación Universidad de Costa Rica (FundaciónUCR), deberán resolverse según las disposiciones de este reglamento. No obstante, cuando la participación del personal docente o administrativo en eventos internacionales responda a compromisos adquiridos mediante la firma de un convenio o acuerdo, los apoyos financieros correspondientes se otorgarán en atención a las condiciones establecidas en tales convenios, relaciones contractuales o acuerdos.</p> | <p>ARTÍCULO 3. Todas las solicitudes de apoyo financiero para participar en eventos académicos internacionales, independientemente de si los fondos que provienen del presupuesto ordinario o del vínculo externo, administrados por la Oficina de Administración Financiera (OAF) o la Fundación Universidad de Costa Rica (FundaciónUCR); deberán resolverse según las disposiciones de este reglamento. No obstante, cuando la participación del personal docente o administrativo en eventos internacionales responda a compromisos adquiridos mediante la firma de un convenio o acuerdo, los apoyos financieros correspondientes se otorgarán en atención a las condiciones establecidas en tales convenios, relaciones contractuales o acuerdos.</p> |
| <p>ARTÍCULO 5. El Consejo Universitario establecerá, por recomendación de la Rectoría y considerando la situación presupuestaria de la Institución, el monto máximo anual que se podrá otorgar al personal por concepto de apoyo financiero para participar en eventos académicos internacionales. Este apoyo financiero se brindará siempre que no exceda el monto asignado anual.</p> | <p>ARTÍCULO 5. Considerando la situación presupuestaria de la Institución, el Consejo Universitario establecerá, por iniciativa propia y con recomendación de la Rectoría o por solicitud de esta, y considerando la situación presupuestaria de la Institución; el monto máximo anual que se podrá otorgar al personal por concepto de apoyo financiero para participar en eventos académicos internacionales. Este apoyo financiero se brindará siempre que no exceda el monto asignado anual.</p> |

6. Solicitar a la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanente la revisión del monto máximo anual establecido en el *Reglamento para la asignación de recursos financieros al personal universitario que participe en eventos académicos internacionales*, y presente la conclusión al respecto a más tardar el 31 de marzo de 2020”

Puntualiza que se incluyeron en el acuerdo los considerandos 6 y 9 de la propuesta del Dr. Rodrigo Carboni y del Ph.D. Guillermo Santana.

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, M.Sc. Miguel Casafont, Ph.D. Guillermo Santana, Srta. Paula Jiménez, Srta. Silvana Díaz, Lic. Warner Cascante, Dr. Rodrigo Carboni y Dra. Teresita Cordero.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: M.Sc. Carlos Méndez.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1. El Consejo Universitario aprobó una reforma integral al *Reglamento para la asignación de recursos financieros al personal universitario que participe en eventos internacionales* (sesión N.º 6262, artículo 5, del 27 de noviembre de 2018).**

2. **Con respecto al monto de apoyo financiero que otorga la Universidad, el Reglamento para la asignación de recursos financieros al personal universitario que participe en eventos internacionales establece:**

ARTÍCULO 5. El Consejo Universitario establecerá, por recomendación de la Rectoría y considerando la situación presupuestaria de la Institución, el monto máximo anual que se podrá otorgar al personal por concepto de apoyo financiero para participar en eventos académicos internacionales.

Este apoyo financiero se brindará siempre que no exceda el monto asignado anual.

3. **La Rectoría recomendó mantener la suma máxima anual de US\$1.500, en función del estudio técnico elaborado por la Oficina de Planificación Universitaria (R-5070-2019, del 12 de agosto de 2019).**
4. **En relación con el sistema informático para realizar la gestión de apoyo financiero para eventos internacionales, el transitorio N.º 1 del Reglamento para la asignación de recursos financieros al personal universitario que participe en eventos internacionales definió lo siguiente:**

TRANSITORIO I. A partir de la aprobación de este reglamento por parte del Consejo Universitario, la Administración tendrá un plazo máximo de cinco meses para efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema informático actual de solicitudes de apoyos financieros y viáticos para el exterior. La operatividad satisfactoria de este sistema deberá ser validada por el Consejo Universitario. Una vez aprobado el sistema informático por parte del Órgano Colegiado, este reglamento entrará en vigencia.

5. **El Consejo Universitario recibió a funcionarios y funcionarias, tanto del Centro de Informática como de la Rectoría, quienes expusieron el nuevo sistema informático para el trámite de solicitudes de apoyo financiero al exterior (sesión N.º 6319, artículo 5, del 1.º de octubre de 2019).**
6. **La Rectoría informa a la Dirección del Consejo Universitario que están preparados para el lanzamiento oficial del nuevo módulo de solicitudes de apoyo financiero al exterior, razón por la cual solicita la autorización para la entrada en vigencia de los cambios en el sistema informático, de manera que con la puesta en operación se puedan ir mejorando la aplicabilidad y la normativa relacionada (R-6664-2019, del 3 de octubre de 2019).**
7. **El Consejo Universitario estima pertinente acoger la recomendación de la Administración sobre el monto anual para apoyo financiero que tiene fundamento en las proyecciones financieras institucionales, a la vez que considera necesario iniciar el proceso de implementación del nuevo módulo de solicitudes de apoyo financiero al exterior, de manera que la Administración pueda realizar el monitoreo, aplicabilidad y operatividad del nuevo sistema informático.**
8. **El artículo 3 del Reglamento aprobado en la sesión N.º 6242 incluye los fondos de vínculo externo dentro de los fondos contemplados en la ejecución del Reglamento, los cuales son recursos obtenidos por los docentes e investigadores a partir del desarrollo de programas, proyectos o actividades de docencia, investigación y acción social. La inclusión de estos fondos en este artículo facilita la subejecución presupuestaria, por lo que se propone modificar el texto del mencionado artículo de la siguiente forma:**

| Texto aprobado que rige a partir del cumplimiento del transitorio I | Propuesta de modificación al texto |
|--|--|
| <p>ARTÍCULO 3.</p> <p>Todas las solicitudes de apoyo financiero para participar en eventos académicos internacionales, independientemente de si los fondos provienen del presupuesto ordinario o del vínculo externo, administrados por la Oficina de Administración Financiera (OAF) o la Fundación Universidad de Costa Rica (FundaciónUCR), deberán resolverse según las disposiciones de este reglamento.</p> <p>No obstante, cuando la participación del personal docente o administrativo en eventos internacionales responda a compromisos adquiridos mediante la firma de un convenio o acuerdo, los apoyos financieros correspondientes se otorgarán en atención a las condiciones establecidas en tales convenios, relaciones contractuales o acuerdos.</p> | <p>ARTÍCULO 3.</p> <p>Todas las solicitudes de apoyo financiero para participar en eventos académicos internacionales, independientemente de si los fondos que provienen del presupuesto ordinario, o del vínculo externo, administrados por la Oficina de Administración Financiera (OAF) o la Fundación Universidad de Costa Rica (FundaciónUCR), deberán resolverse según las disposiciones de este reglamento.</p> <p>No obstante, cuando la participación del personal docente o administrativo en eventos internacionales responda a compromisos adquiridos mediante la firma de un convenio o acuerdo, los apoyos financieros correspondientes se otorgarán en atención a las condiciones establecidas en tales convenios, relaciones contractuales o acuerdos.</p> |

- 9. Es conveniente que el Consejo Universitario, a iniciativa propia, tenga la posibilidad de solicitar el estudio financiero para determinar la suma del monto anual que se asigna para el financiamiento de los apoyos financieros al personal universitario que participa en eventos académicos internacionales, tal y como históricamente ha funcionado, razón que fundamenta la propuesta de modificación del artículo 5, del Reglamento para la asignación de recursos financieros al personal universitario que participe en eventos académicos internacionales, como se expresa a continuación:**

| Texto aprobado que rige a partir del cumplimiento del transitorio I | Propuesta de modificación al texto |
|--|--|
| <p>ARTÍCULO 5.</p> <p>El Consejo Universitario establecerá, por recomendación de la Rectoría y considerando la situación presupuestaria de la Institución, el monto máximo anual que se podrá otorgar al personal por concepto de apoyo financiero para participar en eventos académicos internacionales.</p> <p>Este apoyo financiero se brindará siempre que no exceda el monto asignado anual.</p> | <p>ARTÍCULO 5.</p> <p><u>Considerando la situación presupuestaria de la Institución</u>, el Consejo Universitario establecerá, por <u>iniciativa propia y con recomendación de la Rectoría o por solicitud de esta,</u> y considerando la situación presupuestaria de la Institución; el monto máximo anual que se podrá otorgar al personal por concepto de apoyo financiero para participar en eventos académicos internacionales.</p> <p>Este apoyo financiero se brindará siempre que no exceda el monto asignado anual.</p> |

ACUERDA

- 1. Aprobar la suma de US\$1.500 (mil quinientos dólares estadounidenses exactos) como monto máximo anual por otorgarse al personal por concepto de apoyo financiero, según lo establecido en el artículo 5 del Reglamento para la asignación de recursos financieros al personal universitario que participe en eventos internacionales.**
- 2. Dar por cumplido el encargo del transitorio N.º 1 del Reglamento para la asignación de recursos financieros al personal universitario que participe en eventos internacionales.**
- 3. Autorizar a la Administración a lanzar oficialmente el nuevo módulo de solicitudes de apoyo financiero al exterior, presentado en la sesión N.º 6319, artículo 5, del 1.º de octubre de 2019, del Consejo Universitario.**

4. **Solicitar a la Administración que presente un informe sobre los resultados del proceso de implementación del nuevo módulo de solicitudes de apoyo financiero al exterior, en un plazo de seis meses, a partir de la publicación de este acuerdo en *La Gaceta Universitaria*.**
5. **Solicitar el traslado del caso a la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes para que analice la propuesta de modificación de los artículos 3 y 5 del Reglamento para la asignación de recursos financieros al personal universitario que participe en eventos académicos internacionales, que se presenta a continuación:**

| Texto aprobado que rige a partir del cumplimiento del transitorio I | Propuesta de modificación al texto |
|--|--|
| <p>ARTÍCULO 3.</p> <p>Todas las solicitudes de apoyo financiero para participar en eventos académicos internacionales, independientemente de si los fondos provienen del presupuesto ordinario o del vínculo externo, administrados por la Oficina de Administración Financiera (OAF) o la Fundación Universidad de Costa Rica (FundaciónUCR), deberán resolverse según las disposiciones de este reglamento.</p> <p>No obstante, cuando la participación del personal docente o administrativo en eventos internacionales responda a compromisos adquiridos mediante la firma de un convenio o acuerdo, los apoyos financieros correspondientes se otorgarán en atención a las condiciones establecidas en tales convenios, relaciones contractuales o acuerdos.</p> | <p>ARTÍCULO 3.</p> <p>Todas las solicitudes de apoyo financiero para participar en eventos académicos internacionales, independientemente de si los fondos <u>que</u> provienen del presupuesto ordinario o del vínculo externo, administrados por la Oficina de Administración Financiera (OAF) o la Fundación Universidad de Costa Rica (FundaciónUCR), deberán resolverse según las disposiciones de este reglamento.</p> <p>No obstante, cuando la participación del personal docente o administrativo en eventos internacionales responda a compromisos adquiridos mediante la firma de un convenio o acuerdo, los apoyos financieros correspondientes se otorgarán en atención a las condiciones establecidas en tales convenios, relaciones contractuales o acuerdos.</p> |
| <p>ARTÍCULO 5.</p> <p>El Consejo Universitario establecerá, por recomendación de la Rectoría y considerando la situación presupuestaria de la Institución, el monto máximo anual que se podrá otorgar al personal por concepto de apoyo financiero para participar en eventos académicos internacionales.</p> <p>Este apoyo financiero se brindará siempre que no exceda el monto asignado anual.</p> | <p>ARTÍCULO 5.</p> <p><u>Considerando la situación presupuestaria de la Institución</u>, el Consejo Universitario establecerá, por <u>iniciativa propia y con recomendación de la Rectoría o por solicitud de esta</u>, y considerando la situación presupuestaria de la Institución, el monto máximo anual que se podrá otorgar al personal por concepto de apoyo financiero para participar en eventos académicos internacionales.</p> <p>Este apoyo financiero se brindará siempre que no exceda el monto asignado anual.</p> |

6. **Solicitar a la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanente la revisión del monto máximo anual establecido en el Reglamento para la asignación de recursos financieros al personal universitario que participe en eventos académicos internacionales, y presente la conclusión al respecto a más tardar el 31 de marzo de 2020.**

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 10

La señora directora, Dra. Teresita Cordero Cordero, propone una ampliación en la agenda y una modificación en el orden del día para conocer el *Pronunciamento sobre la situación presupuestaria de las universidades públicas en Costa Rica*.

LA DRA. TERESITA CORDERO solicita una ampliación en el orden del día para conocer el *Pronunciamento sobre la situación presupuestaria de las universidades públicas en Costa Rica* y que se vea de inmediato.

Seguidamente, somete a votación la ampliación y modificación del orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, M.Sc. Miguel Casafont, Ph.D. Guillermo Santana, Srta. Paula Jiménez, Srta. Silvana Díaz, Lic. Warner Cascante, Dr. Rodrigo Carboni y Dra. Teresita Cordero.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: M.Sc. Carlos Méndez.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA ampliar la agenda y modificar el orden del día para conocer inmediatamente el *Pronunciamento sobre la situación presupuestaria de las universidades públicas en Costa Rica*.

ARTÍCULO 11

La señora directora, Dra. Teresita Cordero Cordero, presenta la propuesta de *Pronunciamento sobre la situación presupuestaria de las universidades públicas en Costa Rica* (Propuesta de Dirección CU-25-2019)

LA DRA. TERESITA CORDERO agradece a la Licda. Alejandra Navarro, a la magistra Rosibel Ruiz y al Lic. Javier Fernández, analistas de la Unidad de Estudios, por su colaboración en la elaboración del dictamen. Asimismo, a la Licda. Maritza Mena, porque es quien realiza toda la revisión filológica, y a todas las personas que colaboraron para el dictamen.

Aclara que es un borrador, así que se puede mejorar.

Seguidamente, da lectura al pronunciamiento, que a la letra dice:

PROPUESTA DE PRONUNCIAMIENTO

El Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, en el marco de las funciones que se le han asignado estatutariamente y tomando en cuenta que el Presupuesto de la República enviado a la Asamblea Legislativa por parte del Ministerio de Hacienda incumple con el acuerdo firmado entre el Gobierno de la República y el Consejo Nacional de Rectores (CONARE), **CONSIDERA QUE:**

1. El artículo 84 de la *Constitución Política* es claro al establecer que *La Universidad de Costa Rica es una institución de cultura superior que goza de independencia para el desempeño de sus funciones y de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, así como para darse su organización y gobierno propios. Las demás instituciones de educación superior universitaria del Estado tendrán la misma independencia funcional e igual capacidad jurídica que la Universidad de Costa Rica.*

Por otro lado, el artículo 85 únicamente demanda al Estado la dotación de patrimonio propio a las universidades públicas, y reitera la capacidad plena de las universidades para planificar su gestión, por lo que imponer el objeto de gasto de determinados recursos es inconstitucional.

De esta manera, las universidades estatales cuentan con el máximo grado de independencia (administrativa, política, organizativa y financiera), exclusivo de estas, por lo cual, ni el Poder Ejecutivo ni la Asamblea Legislativa tienen potestades para interferir en sus procesos de planificación, gobierno y organización requeridos para llevar a cabo con independencia su misión de educación superior y cultura.

2. La Sala Constitucional, mediante el voto N.º 1313-93, reiteró que las universidades estatales (...) *cuentan con todas las facultades y poderes administrativos necesarios para llevar adelante el fin especial que legítimamente se les ha encomendado; que pueden autodeterminarse, en el sentido de que están posibilitadas para establecer sus planes, programas, presupuestos, organización interna y estructurar su gobierno propio. Tienen poder reglamentario (autónomo y de ejecución); pueden autoestructurarse, repartir sus competencias dentro del ámbito interno del ente, desconcentrarse en lo jurídicamente posible y lícito, regular el servicio que prestan, y decidir libremente sobre su personal (...).* Igualmente, este voto determina los alcances de la independencia de estas casas de enseñanza superior, ya que les confiere una autonomía especial, lo cual imposibilita a los poderes de la República detallar el destino o las partidas de gasto relacionadas con la Hacienda Universitaria, dentro del Presupuesto Nacional, sino, únicamente, debe reflejar la transferencia de los recursos necesarios y acordados, tal y como estipulan los artículos 84 y 85 de la *Constitución Política*.
3. La cláusula quinta del capítulo primero del *Acuerdo de la Comisión de Enlace para el Financiamiento de la Educación Superior Universitaria Estatal* dispuso que (...) *las instituciones de educación superior universitaria estatal en su conjunto realizarán en el 2020 una inversión de capital estimada en 70 000 millones de colones (...).* En atención a lo dispuesto en la *Constitución Política*, las universidades estatales, en conjunto, destinaron de la totalidad de sus recursos la inversión requerida para cumplir con la citada cláusula, al aprobar en sus presupuestos los egresos de operación e inversión, cuya proporción y definición es parte de la autonomía de organización y gobierno que poseen estas instituciones de educación superior.
4. El Ministerio de Hacienda remitió a la Asamblea Legislativa el Presupuesto Nacional, en el que tergiversó el acuerdo firmado, al condicionar el uso de los recursos asignados al Fondo Especial para la Educación Superior (FEES). A pesar de que la Comisión de Asuntos Hacendarios corrigió parcialmente esta situación, ambas actuaciones continúan transgrediendo lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la *Constitución Política* de la República de Costa Rica.
5. La distorsión que presenta en este momento el Presupuesto que se destinará a las universidades públicas tendría graves repercusiones para el funcionamiento ordinario de estas casas de enseñanza en el año 2020, además de vulnerar la totalidad de la educación superior pública, al limitar el desarrollo de las diferentes iniciativas que buscan contribuir con las transformaciones nacionales y cercenar, de esta manera, su función de medio para movilidad social, con las repercusiones que estas situaciones puedan tener en la sociedad costarricense. Asimismo, esta situación menoscaba el trabajo realizado por la Comisión de Enlace, la transparencia del proceso y la acción planificada de las universidades estatales.

Dado lo anterior, **ACUERDA:**

1. Exigir al Gobierno de la República y a la Asamblea Legislativa que se cumpla con el mandato constitucional de transferir los recursos del FEES, sin ninguna condicionante en la distribución, de manera que se realice la corrección respectiva en el presupuesto de las universidades públicas para que sean un único ingreso reflejado en la partida denominada *Transferencias Corrientes*.
2. Aclarar a la comunidad universitaria y nacional que la solicitud de corrección al presupuesto universitario no elimina o disminuye el monto asignado para ampliar y mejorar la infraestructura y equipamiento de las universidades públicas, sino que corresponde a la necesidad de que los recursos se consignen en su totalidad en la Partida de Transferencias Corrientes.

3. Solicitar a la Rectoría que haga un llamado, vehemente, a la totalidad de la comunidad universitaria para que se defienda el presupuesto universitario y la educación superior pública.
4. Comunicar este pronunciamiento al Consejo Nacional de Rectores (CONARE), a los Consejos Universitarios o Institucional de las universidades públicas y al Despacho de los señores y señoras ministros que firmaron el acuerdo sobre el Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) para el año 2020, lo mismo que a la Comisión de Asuntos Hacendarios y a las jefaturas de fracción de la Asamblea Legislativa.”

LA DRA. TERESITA CORDERO somete a discusión el pronunciamiento. Cede la palabra a la Prof. Cat. Madeline Howard.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD se refiere al primer párrafo donde dice: “El Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, en el marco de las funciones que se le han asignado estatutariamente y tomando en cuenta que el Presupuesto de la República enviado a la Asamblea Legislativa por parte del Ministerio de Hacienda incumple con el acuerdo firmado (...)”. Opina que el problema es que la cláusula cinco está sujeta a interpretación y desconoce si incumple o fue interpretado de forma distinta, porque han sido consultados varios abogados, expertos en el tema y dicen que los rectores firmaron, de modo que el incumplir ha sido interpretado de forma errónea, porque le preocupa que firmaron.

LA DRA. TERESITA CORDERO cede la palabra a la Srta. Paula Jiménez.

LA SRTA. PAULA JIMÉNEZ se refiere al acuerdo 4, que dice :“(...)en el que tergiversó el acuerdo firmado (...)” y; justamente, tal vez sí fue tergiversado, pero, técnicamente, si es lo que dice, entonces, desconocen si está incumpliendo con el tema.

En el punto uno, párrafo dos, lee:“(...) Por otro lado, el artículo 85 únicamente demanda al Estado la dotación” (...). Entiende que se refieren a que solamente se exige la dotación del presupuesto; es decir, no dice que debe ser distribuido, pero la palabra “dotación” le suena como si fuera cualquier cosa.

Desea que se agregue en el acuerdo la palabra invitar, incentivar, o algo relacionado con que la comunidad universitaria asista la próxima marcha.

LA DRA. TERESITA CORDERO apunta que más adelante pueden entrar en una sesión de trabajo para los cambios. Cede la palabra al Ph.D. Guillermo Santana.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA señala que en el acuerdo, donde dice: Exigir al Gobierno de la República y a la Asamblea Legislativa que se cumpla con el mandato constitucional de transferir los recursos del FEES (...)”, en virtud del artículo 9 de la Constitución de la República, es incorrecto que inicien esa propuesta con ese encabezado. Por otra parte, aclara que “gobierno de la República”, ya incluye la Asamblea Legislativa.

Da lectura al primero párrafo del artículo 9, de la Constitución de la República: “El Gobierno de la República es popular, representativo, alternativo y responsable. Lo ejercen tres Poderes distintos e independientes entre sí: Legislativo, Ejecutivo y Judicial”; es decir, el término “Gobierno de la República” incluye la Asamblea Legislativa.

Destaca que esa aclaración es importante, porque tienden a creer que el Gobierno de la República es el Poder Ejecutivo, lo cual es absolutamente erróneo; ahí mismo, le dan una potestad tácita al Poder Ejecutivo de decidir aun en asuntos de interpretación de la Constitución Política, cuando, en realidad, es el Gobierno que incluye el Poder Judicial, y es tiene que atenderlo.

Refuerza la intervención anterior de la Srta. Paula Jiménez en torno al acuerdo 3, porque se menciona: "Solicitar a la Rectoría que haga un llamado, vehemente, a la totalidad de la comunidad universitaria para que se defienda el presupuesto universitario y la educación superior pública". Opina que ese punto requiere un cambio de redacción o lo podrían eliminar, porque está incluido en el acuerdo 4, cuando hacen mención de "totalidad de la comunidad universitaria", esa "totalidad" no hace falta, porque la comunidad universitaria ya tiene una definición específica dentro de *Estatuto Orgánico*. Con respecto al presupuesto universitario, el Consejo Universitario lo conoce porque lo aprobaron en el plenario, de manera tal que un acuerdo del Consejo Universitario debe contener esa claridad.

Añade que el presupuesto universitario no está conformado, en primer lugar por únicamente por las transferencias del FEES, sino que lo constituyen otros rubros, que precisamente los artículos 84 y 85 defienden; es decir, la Universidad tiene rentas propias y el Estado costarricense se lo permite y su presupuesto universitario lo incluye. Lo que está en discusión es el FEES, y deben ser más específicos, porque le da temor que termine siendo panfletario, y no están definiendo consignas. Conoce que el Dr. Henning Jensen quería llamarlos a definir consignas para la marcha, que fue la participación que quería del Consejo Universitario, pero ya no están para esas cosas. Le parece que deberían ser mucho más amplios.

EL LIC. WARNER CASCANTE concuerda con todo lo señalado. Para una sesión de trabajo desea que se precise en el preámbulo de la propuesta de pronunciamiento que es el Presupuesto Nacional de la República, agregar la palabra "nacional", y un considerando más en donde citen un párrafo sobre el criterio de la Procuraduría General de la República sobre el alcance jurídico del FEES; en una sesión de trabajo lo podría suministrar.

LA DRA. TERESITA CORDERO solicita una sesión de trabajo.

*****A las doce horas y quince minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las doce horas y treinta y dos minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. *****

LA DRA. TERESITA CORDERO da lectura a las modificaciones incorporadas. En el párrafo uno se agregó "Presupuesto Nacional" y, después de Ministerio de Hacienda, "tergiversa".

Fue incluido un considerando dos, que dice: "La Procuraduría General de la República, recientemente, con ocasión de la acción de inconstitucionalidad interpuesta por los rectores de las universidades públicas estatales, coadyuvada por la totalidad de las personas integrantes de este Consejo Universitario, EXPEDIENTE: 19-0011540-0007-CO, indicó: "2. El alcance jurídico del FEES: El Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior Universitaria Estatal (FEES), al igual que el llamado Plan Nacional de Desarrollo para la Educación Superior Universitaria Estatal (PLANES), encuentran su fundamento en la detallada regulación del artículo 85 de la Constitución Política (...)"'. En ese sentido, cualquier condicionamiento al FEES, vía una ley ordinaria, vulnera la Constitución Política, que tiene autoridad superior a la ley.

Menciona que los acuerdos quedan de la siguiente manera: "1. Exigir a la Asamblea Legislativa y al Poder Ejecutivo que se cumpla con el mandato constitucional de transferir los recursos del FEES, sin ninguna condicionante en la distribución, de manera que se realice la corrección respectiva en

el presupuesto de las universidades públicas para que sean un único ingreso reflejado en la partida denominada *Transferencias Corrientes*”.

Acuerdo 3: “Solicitar a la Rectoría que haga un llamado, urgente, coherente y claro, a la comunidad universitaria para que participe en las actividades en defensa de la autonomía financiera de la transferencia del FEES a las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal, así como en la marcha SOMOS U PÚBLICA, organizada por el Movimiento Estudiantil Universitario, el martes 22 de octubre de 2019, a las 9 a. m. hacia Casa Presidencial”.

Acuerdo 5: “Publicar en diferentes medios de comunicación el presente pronunciamiento y darle la mayor difusión posible”.

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, M.Sc. Miguel Casafont, Ph.D. Guillermo Santana, Srta. Paula Jiménez, Srta. Silvana Díaz, Lic. Warner Cascante, Dr. Rodrigo Carboni y Dra. Teresita Cordero.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: M.Sc. Carlos Méndez.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA aprobar el siguiente pronunciamiento:

Pronunciamiento sobre la situación presupuestaria de las universidades públicas en el país

El Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, en el marco de las funciones que se le han asignado estatutariamente y tomando en cuenta que el Presupuesto Nacional de la República enviado a la Asamblea Legislativa por parte del Ministerio de Hacienda tergiversa el acuerdo firmado entre el Gobierno de la República y el Consejo Nacional de Rectores (CONARE), CONSIDERA QUE:

1. El artículo 84 de la **Constitución Política** es claro al establecer que *La Universidad de Costa Rica es una institución de cultura superior que goza de independencia para el desempeño de sus funciones y de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, así como para darse su organización y gobierno propios. Las demás instituciones de educación superior universitaria del Estado tendrán la misma independencia funcional e igual capacidad jurídica que la Universidad de Costa Rica.*

Por otro lado, el artículo 85 demanda al Estado la dotación de patrimonio propio a las universidades públicas, y reitera la capacidad plena de las universidades para planificar su gestión, por lo que imponer el objeto de gasto de determinados recursos es inconstitucional.

De esta manera, las universidades estatales cuentan con el máximo grado de independencia (administrativa, política, organizativa y financiera), exclusivo de estas, por lo cual ni el Poder Ejecutivo ni la Asamblea Legislativa tienen potestades para interferir en sus procesos de planificación, gobierno y organización requeridos para llevar a cabo con independencia su misión de educación superior y cultura.

2. La Procuraduría General de la República, recientemente, con ocasión de la acción de inconstitucionalidad interpuesta por los rectores de las universidades públicas estatales, coadyuvada por la totalidad de las personas integrantes de este Consejo Universitario, EXPEDIENTE: 19-0011540-0007-CO, indicó: “2. El alcance jurídico del FEES: El Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior Universitaria Estatal (FEES), al igual que el llamado Plan Nacional de Desarrollo para la Educación Superior Universitaria Estatal (PLANES), encuentran su fundamento en la detallada regulación del artículo 85 de la Constitución Política (...). En ese sentido, cualquier condicionamiento al FEES, vía una ley ordinaria, vulnera la Constitución Política que tiene autoridad superior a la ley.
3. La Sala Constitucional, mediante el voto N.º 1313-93, reiteró que las universidades estatales (...) cuentan con todas las facultades y poderes administrativos necesarios para llevar adelante el fin especial que legítimamente se les ha encomendado; que pueden autodeterminarse, en el sentido de que están posibilitadas para establecer sus planes, programas, presupuestos, organización interna y estructurar su gobierno propio. Tienen poder reglamentario (autónomo y de ejecución); pueden autoestructurarse, repartir sus competencias dentro del ámbito interno del ente, desconcentrarse en lo jurídicamente posible y lícito, regular el servicio que prestan, y decidir libremente sobre su personal (...). Igualmente, este voto determina los alcances de la independencia de estas casas de enseñanza superior estatal, ya que les confiere una autonomía especial, lo cual imposibilita a los poderes de la República detallar el destino o las partidas de gasto relacionadas con la Hacienda Universitaria, dentro del Presupuesto Nacional, sino, únicamente, debe reflejar la transferencia de los recursos necesarios y acordados, tal y como estipulan los artículos 84 y 85 de la Constitución Política.
4. La cláusula quinta del capítulo primero del Acuerdo de la Comisión de Enlace para el Financiamiento de la Educación Superior Universitaria Estatal dispuso que (...) las instituciones de educación superior universitaria estatal en su conjunto realizarán en el 2020 una inversión de capital estimada en 70 000 millones de colones (...). En atención a lo dispuesto en la Constitución Política, las universidades estatales, en conjunto, destinaron de la totalidad de sus recursos la inversión requerida para cumplir con la citada cláusula, al aprobar en sus presupuestos los egresos de operación e inversión, cuya proporción y definición es parte de la autonomía de organización y gobierno que poseen estas instituciones de educación superior.
5. El Ministerio de Hacienda remitió a la Asamblea Legislativa el Presupuesto Nacional, en el que tergiversó el acuerdo firmado, al condicionar el uso de los recursos asignados al Fondo Especial para la Educación Superior (FEES). A pesar de que la Comisión de Asuntos Hacendarios corrigió parcialmente esta situación, ambas actuaciones continúan transgrediendo lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Constitución Política de la República de Costa Rica.
6. La distorsión que presenta en este momento el Presupuesto que se destinará a las universidades públicas tendría graves repercusiones para el funcionamiento ordinario de estas casas de enseñanza en el año 2020, además de vulnerar la totalidad de la educación superior pública, al limitar el desarrollo de las diferentes iniciativas que buscan contribuir con las transformaciones nacionales y cercenar, de esta manera, su función de medio para movilidad social, con las repercusiones que estas situaciones puedan tener en la sociedad costarricense. Asimismo, esta situación menoscaba el trabajo realizado por la Comisión de Enlace, la transparencia del proceso y la acción planificada de las universidades estatales.

Dado lo anterior, ACUERDA:

1. Exigir a la Asamblea Legislativa y al Poder Ejecutivo que se cumpla con el mandato constitucional de transferir los recursos del FEES, sin ninguna condicionante en la distribución, de manera que se realice la corrección respectiva en el presupuesto de las universidades públicas para que sean un único ingreso reflejado en la partida denominada *Transferencias Corrientes*.
2. Aclarar a la comunidad universitaria y nacional que la solicitud de corrección al presupuesto universitario no elimina o disminuye el monto asignado para ampliar y mejorar la infraestructura y equipamiento de las universidades públicas, sino que corresponde a la necesidad de que los recursos se consignen en su totalidad en la *Partida de Transferencias Corrientes*.
3. Solicitar a la Rectoría que haga un llamado, urgente, coherente y claro, a la comunidad universitaria para que participe en las actividades en defensa de la autonomía financiera de la transferencia del FEES a las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal, así como en la marcha SOMOS U PÚBLICA, organizada por el Movimiento Estudiantil Universitario, el martes 22 de octubre de 2019, a las 9 a. m. hacia Casa Presidencial.
4. Comunicar este pronunciamiento al Consejo Nacional de Rectores (CONARE), a los Consejos Universitarios o Institucional de las universidades públicas y al Despacho de los señores y las señoras ministras que firmaron el acuerdo sobre el Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) para el año 2020, lo mismo que a la Comisión de Asuntos Hacendarios y a las jefaturas de fracción de la Asamblea Legislativa.
5. Publicar en diferentes medios de comunicación el presente pronunciamiento y darle la mayor difusión posible.

ACUERDO FIRME.

A las doce horas y treinta y dos minutos, sale la Prof. Cat. Madeline Howard.

ARTÍCULO 12

La señora directora, Dra. Teresita Cordero Cordero, propone una ampliación del tiempo y una modificación en el orden del día para continuar con la juramentación del Ing. Edwin Solórzano Campos.

LA DRA. TERESITA CORDERO sugiere una ampliación del tiempo y modificación en el orden del día para continuar con la juramentación del Ing. Edwin Solórzano Campos, y solicita que lo pasen de inmediato.

Posteriormente, somete a votación una ampliación del tiempo y una modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Patricia Quesada, M.Sc. Miguel Casafont, Ph.D. Guillermo Santana, Srta. Paula Jiménez, Srta. Silvana Díaz, Lic. Warner Cascante, Dr. Rodrigo Carboni y Dra. Teresita Cordero.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación: M.Sc. Carlos Méndez y Prof. Cat. Madeline Howard.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para continuar con la juramentación del Ing. Edwin Solórzano Campos, director del Centro de Investigación en Estudios para el Desarrollo Sostenible (CIEDES) y ampliar el tiempo de la sesión hasta las trece horas con el fin de proceder a dicha juramentación.

****A las doce horas y treinta y cinco minutos, entra el Ing. Edwin Solórzano, director del Centro de Investigación en Estudios para el Desarrollo Sostenible. ****

ARTÍCULO 13

La señora directora, Dra. Teresita Cordero Cordero, procede a la juramentación del Ing. Edwin Solórzano Campos, director del Centro de Investigación en Estudios para el Desarrollo Sostenible (CIEDES), por el periodo del 1.º de octubre de 2019 al 30 de setiembre de 2023.

LA DRA. TERESITA CORDERO lo saluda y le da la bienvenida.

Seguidamente, da lectura al oficio de la Vicerrectoría de Investigación, que acredita al Ing. Edwin Solórzano Campos como director del Centro de Investigación en Estudios para el Desarrollo Sostenible (CIEDES), por el periodo comprendido entre el 1.º de octubre de 2019 al 30 de setiembre de 2023.

Seguidamente, da lectura al artículo 11 de la *Constitución Política*, que a la letra dice:

ARTÍCULO 11.

Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados a cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella. Deben prestar juramento de observar y cumplir esta Constitución y las leyes. La acción para exigirles la responsabilidad penal por sus actos es pública.

La Administración Pública en sentido amplio, estará sometida a un procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas, con la consecuente responsabilidad personal para los funcionarios en el cumplimiento de sus deberes. La ley señalará los medios para que este control de resultados y rendición de cuentas opere como un sistema que cubra todas las instituciones públicas.

****A las doce horas y treinta y siete minutos, entra la Prof. Cat. Madeline Howard. ****

Inmediatamente, procede a tomar el juramento de estilo:

DRA. TERESITA CORDERO: –*Jura ante lo más sagrado de sus convicciones, y promete a la Patria y a la Universidad de Costa Rica observar y defender la Constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes y responsabilidades que impone el ejercicio del cargo.*

ING. EDWIN SOLÓRZANO: –*Sí, juro.*

LA DRA. TERESITA CORDERO: –*Si así lo hace, su conciencia se lo indique, y si no, ella, la Patria y la Universidad de Costa Rica se lo demanden.*

Cede la palabra al Ing. Edwin Solórzano.

ING. EDWIN SOLÓRZANO: – EL Centro de Investigación en Estudios para el Desarrollo Sostenible (CIEDES) es un centro que se reabre en el año 2010, después de haber estado operando en los años noventa. Esa reapertura trae algunas consecuencias que está pagando en su momento; tenemos bastantes proyectos con la Comisión de Emergencias, con el Fondo de Cooperación; el trabajo que Ingeniería Civil venía desarrollando en Abangares lo han ampliado enormemente. Están buscando apoyos en Agronomía, en Instituto de Investigaciones en Salud (*INISA*), en Centro de Investigación en Ciencias Atómicas, Nucleares y Moleculares (*CICANUM*), Ingeniería de Biosistemas. Tenemos proyectos en San Carlos, Pavones, parte central de la Comisión Nacional de Emergencias para mapas de inundación, y es bastante trabajo.

Solicito su comprensión para que, por medio de la Vicerrectoría de Investigación u otros, apoyo para ampliar más, porque todo se hace con siete octavos de tiempo, ni siquiera un tiempo completo para investigadores, aunque sé que estamos en tiempos difíciles.

Es cierto que como centro es importante que se ligue a otras unidades para que participen, y lo hemos hecho, pero también responder a esos compromisos requiere que el Centro los pueda atender más efectivamente, con mayor responsabilidad, y mucho de esos recaen en tener gente que trabaje en el Centro.

Es importante destacar que estamos orgullosos de que cuatro de las personas que han estado en el Centro como investigadores y asistentes, estén en Chile haciendo su maestría, acaba de salir uno para Alemania a hacer doctorado en un proyecto en conjunto que tenemos con una universidad de Alemania; otro, por su cuenta, tiene una beca para Holanda, donde está haciendo un doctorado, y otro que por medio de la Escuela de Ingeniería Civil está en Inglaterra con el posgrado. También, ha servido para fomentar personal académico, personal de investigación para la Universidad, y estas cuatro personas han formado en los últimos dos, o tres años, parte del equipo del CIEDES.

Muchas gracias y estoy a sus órdenes.

LA DRA. TERESITA CORDERO agradece al Ing. Edwin Solórzano. Seguidamente, hace entrega de un presente del Consejo Universitario, como símbolo del compromiso que adquiere.

*****A las doce horas y cuarenta y cinco minutos, sale el Ing. Edwin Solórzano, director del Centro de Investigación en Estudios para el Desarrollo Sostenible. *****

A las doce horas y cuarenta y seis minutos, se levanta la sesión.

Dra. Teresita Cordero Cordero
Directora
Consejo Universitario

NOTAS:

1. *Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.*
2. *El acta oficial actualizada está disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>*

